

Informe Anual de Gobierno Corporativo

20
19



Banco **BHD León**
Centro Financiero BHD León

Informe Anual de Gobierno Corporativo

20
19



Banco **BHD León**

CONTENIDO

I/ INTRODUCCIÓN	4	8/ AUDITORES EXTERNOS	43
1/ OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD	5	9/ ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD	45
2/ NORMAS INTERNAS Y PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	5	10/ OPERACIONES VINCULADAS	47
2.1 Estatutos Sociales	6	10.1 Operaciones entre la Sociedad y accionistas vinculantes, influyentes y controlantes, miembros del Consejo y la Alta Gerencia:	48
2.2 Manual de Gobierno Corporativo	6	10.2 Operaciones significativas realizadas entre la Sociedad y Empresas del mismo Grupo:	48
2.3 Reglamento Interno del Consejo de Administración	7	11/ INFORME DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 2019	49
2.4 Reglamentos de los Comités de Trabajo del Consejo de Administración y de apoyo a la Alta Gerencia	7	11.1 Resumen Ejecutivo	49
2.5 Código de Ética y Conducta	8	11.2 Modelo de Gestión y Control de Riesgos	58
3/ ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD	9	11.2.1 Marco de la Gestión Integral de Riesgo	58
3.1 Capital Social	9	11.2.2 Procesos y Herramientas de Gestión	59
3.2 Movimientos en la Estructura Accionaria más significativos durante el 2019	9	11.2.3 Cultura de Riesgo	61
3.3 Participaciones Vinculantes, Influyentes y Controlantes	10	11.3 Riesgo de Mercado y Estructura de Balance	62
4/ ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA SOCIEDAD	11	11.4 Riesgo Crédito	63
5/ ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	12	11.5 Riesgo Operacional y Control Interno	65
5.1 Funcionamiento de las Asambleas	12	11.5.1 Riesgo de Seguridad Cibernética y de la Información	67
5.2 Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias 2019	13	11.5.2 Continuidad del Negocio y Crisis	67
6/ ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD	14	11.5.3 Riesgo de Tercerización	68
6.1 Consejo de Administración - Regulación y Competencias	14	11.5.4 Riesgo Tecnológico	68
6.2 Composición del Consejo de Administración	16	11.5.5 Riesgo Legal	68
6.3 Perfiles de los Miembros del Consejo de Administración	18	11.5.6 Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Riesgo de LA/FT/PADM)	68
6.4 Requisitos y Procedimiento de Selección y Cese de los Consejeros	28	11.6 Control Interno	69
6.5 Mecanismo de Resolución de Conflictos Internos	30	11.7 Riesgo Reputacional	71
6.6 Actividad del Consejo de Administración durante el Ejercicio	30	11.8 Riesgo Ambiental y Social	72
6.7 Comités de Trabajo del Consejo de Administración	33	11.9 Estudios Económicos	73
6.7.1 Comité de Auditoría	34	11.10 Gobierno de Datos	73
6.7.2 Comité de Nombramientos y Remuneraciones	36	11.11 Proyectos y Metas para el 2020	74
6.7.3 Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación	37	12/ UNIDAD DE CUMPLIMIENTO	75
6.7.4 Comité de Gestión Integral de Riesgos	38	12.1 Cumplimiento Regulatorio y Gobierno Corporativo	75
6.7.5 Comité Superior de Crédito	39	12.2 Cumplimiento Prevención Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLAFTPDAM)	77
6.7.6 Comité de Cumplimiento	40	13/ LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	78
6.8 Índice de Asistencia para las reuniones del Consejo y de los Comités	42	14/ RELACIÓN CON LOS ACCIONISTAS Y MERCADOS	79
6.9 Evaluación Desempeño del Consejo y Comités	42	14.1 Cumplimiento Derecho de los Accionistas	79
6.10 Sistema de Intercambio de Información	42	14.2 Transparencia y Comunicación	80
7/ REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	43		

INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de la Sociedad Banco Múltiple BHD León, S.A. (en lo adelante “La Sociedad”), en cumplimiento con las mejores prácticas internacionales en materia de Gobierno Corporativo tiene a bien rendir su Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2019.

Como Entidad de Intermediación Financiera constituida en la República Dominicana, la Sociedad se encuentra sujeta a las Normas de Gobierno Corporativo establecidas por la Administración Monetaria y Financiera y por la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (Ley No. 479-08) y su modificación (Ley 31-11). En adición, la Sociedad ha implementado sanas prácticas de Gobierno Corporativo conforme a las mejores prácticas Internacionales.

El Informe Anual es un ejercicio de análisis y revisión de la situación actual y de implementación de las buenas prácticas de gobierno adoptadas, teniendo siempre presente la búsqueda de la fórmula que mejor defienda los intereses de los accionistas y la creación de valor de la Sociedad. El mismo pretende ofrecer una explicación detallada de los avances que se han alcanzado en las estructuras del sistema de gobierno corporativo de Banco BHD León, S.A. y de su funcionamiento en la práctica para conocimiento de sus accionistas y demás partes interesadas. Así mismo, recoge una explicación de la adopción y cumplimiento por parte de la Sociedad de sus normas internas de Gobierno Corporativo y de las directrices establecidas por las distintas entidades reguladoras que la supervisan.

Este Informe se considera necesariamente complementario a la Memoria Anual de la Sociedad, de tal forma que la información incluida en ambos, permita obtener un conocimiento preciso de la actividad de gobierno, administración y gestión de la Sociedad, y se ha dividido en catorce (14) epígrafes:

- 1. Objetivos de la Sociedad
- 2. Normas Internas y Principios de Buen Gobierno Corporativo
- 3. Estructura de la Propiedad de la Sociedad
- 4. Estructura de Gobierno Coporativo de la Sociedad
- 5. Asamblea General de Accionistas
- 6. Estructura de Administración de la Sociedad
- 7. Remuneraciones de los Miembros del Consejo de Administración
- 8. Auditores Externos
- 9. Estructura de Gestión de la Sociedad
- 10. Operaciones Vinculadas
- 11. Informe de la Gestión Integral de Riesgos
- 12. La Unidad de Cumplimiento
- 13. La Función de Auditoría Interna
- 14. Relación con los Accionistas y Mercados

1. OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD

La Sociedad tiene como objeto operar como una Entidad de Intermediación Financiera de conformidad con la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 de fecha 21 de noviembre de 2002 y su regulación complementaria, bajo la modalidad de banco múltiple, pudiendo a tal fin realizar todas las operaciones y actividades que la legislación y la normativa vigente permitan. Adicionalmente, la Sociedad podrá fungir como Agente de Garantía, de conformidad con la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, sus modificaciones y cualquier otra normativa que regule dicha prestación de servicios en la República Dominicana.

2. NORMAS INTERNAS Y PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

La Sociedad ha adoptado y aplicado los cinco (5) principios de Gobierno Corporativo que establece su controlador, el Centro Financiero BHD León S.A., (en lo adelante, “Centro”), para las distintas empresas en las que este posee una participación significativa o exclusiva y controla su administración (en lo adelante, sus “Sociedades Controladas”) los cuales son considerados como base para el proceso efectivo de un buen Gobierno Corporativo. Los mismos se encuentran recogidos en el Manual de Gobierno Corporativo de la Sociedad y pueden resumirse en:

- **Principio I: Protección de los Derechos de los Accionistas.**
“El marco para el gobierno corporativo deberá amparar y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas”.
- **Principio II: Tratamiento Equitativo a los Accionistas.**
“El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar un trato equitativo a todos los accionistas, incluidos los minoritarios y los extranjeros. Todos los accionistas deben tener acceso a un recurso efectivo en caso de violación de sus derechos”.
- **Principio III: Reconocimiento de los Derechos de Terceras Partes Interesadas.**
“El marco para el gobierno corporativo deberá reconocer los derechos de las partes interesadas establecidos por ley o a través de acuerdos mutuos, y fomentar la cooperación activa entre sociedades y las partes interesadas con vista a la creación de riqueza y empleo, y a facilitar la sostenibilidad de empresas sanas desde el punto de vista financiero”.
- **Principio IV: Divulgación de Información y Transparencia.**
“El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la revelación oportuna y precisa de todas las cuestiones materiales relativas a la sociedad, incluida la situación financiera, los resultados, la titularidad accionaria y el gobierno del Centro y sus Sociedades Controladas”.
- **Principio V: Las Responsabilidades del Consejo de Administración.**
“El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la orientación estratégica del Centro, el control efectivo de la dirección ejecutiva por parte del Consejo de Administración y la responsabilidad de éste frente al Centro y sus accionistas”.

El marco legal que soporta la estructura de Gobierno Corporativo de la Sociedad está compuesto por el conjunto de normas internas que se encuentran contenidas principalmente en los Estatutos Sociales, Manual de Gobierno Corporativo, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, Reglamentos de los Comités de apoyo del Consejo de Administración y de apoyo a la Alta Gerencia, el Código de Ética y Conducta, entre otros documentos, los cuales están fundamentados tanto en las buenas prácticas internacionales como en lo establecido en las leyes y normativas que regulan el mercado en el que opera la Sociedad, tal y como se detalla a continuación:

2.1 Estatutos Sociales

Los Estatutos Sociales vigentes fueron aprobados inicialmente por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de marzo de 1993 y, posteriormente, modificados en varias ocasiones. En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de marzo del 2019, sufrieron una última modificación en su Artículo 5 para aumentar el Capital Social Autorizado de veinticuatro mil millones (RD\$24,000,000,000) a veintisiete mil quinientos millones (RD\$27,500,000,000). Fueron también modificados los Artículos 27, 28, 30, 31, 40 y 49, para adecuarlos al Instructivo Sobre Evaluación de Idoneidad de los Accionistas, Miembros del Consejo, Alta Gerencia, Personal Clave y Personal en General de las Entidades de Intermediación Financiera, aprobado por la Circular SIB No. 010/17 de fecha 27 de noviembre 2017, y fue eliminado el Artículo 42, para excluir las disposiciones establecidas en el Título X, sobre “Disposiciones aplicables en caso de Emisiones de Valores de Oferta Pública”.

En cumplimiento con la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, Artículo 37, Literal c) y con el Reglamento de Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera, Artículo 47, Numeral 2), Literal a), las referidas modificaciones a los Estatutos Sociales fueron sometidas y aprobadas por la Superintendencia de Bancos mediante su Circular Administrativa ADM/1477/19 de fecha 20 de mayo de 2019.

Actualmente los Estatutos Sociales se encuentra en proceso de revisión para adecuarlos a las disposiciones regulatorias establecidas en el nuevo Reglamento de Auditorías Externas, emitido por la Junta Monetaria mediante su Tercera Resolución de fecha 28 de Marzo del 2019.

2.2 Manual de Gobierno Corporativo

El Manual de Gobierno Corporativo de la Sociedad fue aprobado por el Consejo de Administración mediante acta del 17 de octubre de 2007, y modificado por última vez mediante Resolución del Consejo de Administración No. 44/2016, de fecha 20 de abril de 2016. El mismo se basa en los principios de Gobierno Corporativo del Centro.

El Manual reúne un conjunto de lineamientos, normas y procedimientos que crean un Gobierno Corporativo con el fin de lograr y mantener la fe y confianza pública y asumir de esta forma su responsabilidad social corporativa, esto es, que los compromisos legales y éticos, tanto nacionales como internacionales, que se derivan de las actividades realizadas, respondan a los objetivos de sus accionistas, con la mayor transparencia y con el mejor uso de los recursos de la institución. Estas prácticas son aplicables a la Sociedad y a las empresas cuya gestión controla el Centro.

Actualmente el Manual se divide en dos secciones: los principios y Normas Generales del Centro y sus Sociedades Controladas los cuales se recogen en la primera parte del documento y, en la segunda parte, la forma de adopción de los principios de Gobierno Corporativo del Centro en la Sociedad.

Al igual que los Estatutos Sociales, actualmente el Manual se encuentra en proceso de revisión para adecuarlo a las disposiciones regulatorias establecidas en el nuevo Reglamento de Auditorías Externas, emitido por la Junta Monetaria mediante su Tercera Resolución de fecha 28 de Marzo del 2019.

2.3 Reglamento Interno del Consejo de Administración

El Reglamento Interno del Consejo de Administración tiene por objeto determinar, en el marco de los Estatutos Sociales, los principios de actuación del Consejo de Administración de la Sociedad, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de los Consejeros, recogiendo los principios y lineamientos generales mínimos para la adopción e implementación de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo.

A través de la Resolución del Consejo de Administración No. 31/2019, de fecha 20 de febrero de 2019 se modificó el Reglamento Interno del Consejo de Administración para adecuarlo a las siguientes disposiciones regulatorias: a) Reglamento sobre Lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos emitido mediante Tercera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 16 de marzo 2017; b) Instructivo sobre Evaluación de Idoneidad de los Accionistas, Miembros del Consejo, Alta Gerencia, Personal Clave y Personal en General de las Entidades de Intermediación Financiera, aprobado mediante Circular SIB No. 010/17 de fecha 27 de noviembre 2017; y c) Instructivo sobre Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva aprobado por la Circular SIB No. 003/18 de fecha 15 de enero de 2018. Estas regulaciones disponen una serie de responsabilidades a cargo del Consejo de Administración, del Comité de Gestión Integral de Riesgos, del Comité de Cumplimiento, del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, Comité de Auditoría, de la Función de Auditoría Interna, de la Alta Gerencia, entre otros.

Posterior al cierre del 2019, el Consejo de Administración aprobó una última modificación al Reglamento Interno del Consejo, mediante Resolución del Consejo de Administración No. 15/2020, de fecha 15 de enero 2020, para adecuarlo al nuevo Reglamento de Auditorías Externas, emitido por la Junta Monetaria mediante su Tercera Resolución de fecha 28 de Marzo del 2019. Asimismo, dentro de las modificaciones, se incluyeron nuevos Comités de Apoyo a la Alta Gerencia.

2.4 Reglamentos de los Comités de Trabajo del Consejo de Administración y de apoyo a la Alta Gerencia

En cumplimiento con el Reglamento Interno del Consejo y las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, cada Comité del Consejo y de apoyo a la Alta Gerencia cuenta con su propio Reglamento en el cual se definen claramente sus funciones y competencias y las normas y procedimientos para su regulación.

Durante el año 2019, a fin de adecuarlo a las nuevas disposiciones del Reglamento de Auditorías Externas, fue modificado el reglamento del Comité de Auditoría mediante la Resolución del Consejo

de Administración número 94/2019, de fecha 19 de junio 2019. Por otro lado, en el año 2019 fue elaborado y aprobado, el reglamento del nuevo Comité de Seguridad Cibernética y de la Información, así como fue actualizado el Reglamento del Comité de Compras, ambos Comités de Apoyo a la Alta Gerencia, mediante las Resoluciones números 95/2019 y 179/2019 de fechas 19 de junio de 2019 y 20 de noviembre de 2019, respectivamente.

2.5 Código de Ética y Conducta

La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta y el documento de Normas y Acciones Disciplinarias, los cuales fueron aprobados inicialmente por el Consejo de Administración del Centro en su sesión de fecha 17 de octubre de 2007. En el Código de Ética y Conducta se resaltan los valores fundamentales de la cultura BHD León: Excelencia, Integridad, Prudencia, Empatía y Trabajo en equipo. Adicionalmente, comprende los principios y normas que buscan guiar la conducta, actitud y el comportamiento de las personas que conforman el Consejo de Administración y funcionariado, así como el personal en general del Centro y sus Sociedades Controladas. Por otro lado, el documento de Normas y Acciones Disciplinarias comprenden el conjunto de normas, juicios y criterios, además de valores, actitudes y comportamiento que son pautas valiosas para el buen desempeño de los colaboradores y colaboradoras en sus respectivos puestos de trabajo, y que garantizan respeto y confianza en la institución. Las Normas y Acciones están planteadas de conformidad con el Código Laboral vigente en la República Dominicana y las mismas contemplan, cuando sean violentadas, las consecuencias que también establece dicho Código.

Es política interna de la Sociedad que a los colaboradores de nuevo ingreso se les entreguen los referidos documentos y se les requiera firmar una certificación, aceptando de esta manera haber leído y estar en conocimiento del contenido de los documentos Código de Ética y Conducta y Normas y Acciones Disciplinarias del Centro. Por otro lado, el Código de Ética y Conducta, establece que cada miembro del Consejo de Administración y colaborador debe realizar una certificación anual para documentar su conocimiento y cumplimiento a los principios y reglas establecidos en el mismo y a la vez reportar cualquier situación que pudiera representar un conflicto de interés o la presunción de un posible conflicto. En adición, la Sociedad cuenta con un canal de denuncias llamado “Línea Abierta”, a través de la cual los colaboradores pueden reportar cualquier situación que vaya en contra de los valores y principios éticos que promueve la Sociedad.

Los casos de conflictos de interés reportados y las denuncias realizadas por los colaboradores a través de la Línea Abierta durante el año 2019, ascendieron a 461 y 121, respectivamente. Estos reportes fueron debidamente evaluados por el Equipo Ético, y conocidos por el Comité de Cumplimiento, y se tomaron las acciones correctivas acorde a lo establecido en el Documento de Normas y Acciones Disciplinarias.

Los casos de posible conflictos de interés y prácticas contrarias al Código que involucran a un miembro del Consejo de Administración, son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones y las acciones a tomar son una decisión directa del Consejo de Administración, entendiéndose que el consejero de que se trate no participará en el debate ni en la votación sobre las acciones a tomar, de lo cual quedará constancia en acta. Para el 2019 fueron conocidos 2 casos.

Asimismo, el Código de Ética y Conducta exige a los colaboradores reportar todos los regalos recibidos de clientes y/o suplidores indistintamente de su costo. Durante el año 2019 un total de 453 colaboradores reportaron haber recibido regalos por parte de clientes y suplidores. De los 2,365 regalos reportados, 19 sobrepasaron el límite establecido de los US\$250, lo cual representa menos del 1% de los regalos recibidos. Los regalos retenidos por la Sociedad han sido destinados a premiaciones y rifas realizadas entre sus colaboradores.

3. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD

3.1 Capital Social

El capital suscrito y pagado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019 es de RD\$25,201,149,800 dividido en **252,011,498** acciones nominativas comunes con un valor nominal de RD\$100.00 cada una. Las acciones otorgan los mismos derechos y las mismas obligaciones para los accionistas. Cada acción da derecho a un voto y otorga derecho a la copropiedad del activo social, del capital y fondos de reserva, y en la distribución de los dividendos, a una parte proporcional al número de acciones emitidas. El capital social autorizado asciende a RD\$27,500,000,000 representado por 275,000,000 acciones ordinarias.

El número de accionistas al 31 de diciembre de 2019 de la Sociedad asciende a 617, con el siguiente desglose:

Propiedad	Numero de Accionista	Porcentaje de Participación
Menor al 1%	616	1.36%
Entre 1% y 5%	0	0.00%
Entre 5% y 10%	0	0.00%
Mayor del 10%	1	98.64%
TOTAL	617	100.00 %

3.2 Movimientos en la Estructura Accionaria más significativos durante el 2019

Los movimientos en la estructura accionaria más significativos durante el ejercicio 2019 se debieron a la emisión de veinte mil cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y siete (20,445,977) nuevas acciones ordinarias con una prima de RD\$50.00 cada una sobre su valor nominal de RD\$100.00, producto de la capitalización del 48% de las utilidades generadas al 31 de diciembre de 2018.

La Superintendencia de Bancos mediante Circular ADM/1838/19 de fecha 29 de junio de 2019 autorizó el aumento del capital suscrito y pagado en la suma de RD\$2,044,597,700.00 pasando de RD\$23,156,552,100.00 a RD\$25,201,149,800.00 para la capitalización de dichas utilidades.

a) Capitalización de los Resultados del Ejercicio

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas del 28 de marzo de 2019, en su Segunda Resolución, declaró que durante el ejercicio del año 2018 obtuvo una ganancia neta de RD\$6,575,884,586.25 y aprobó que se distribuyera de la siguiente manera:

1. Destinar a la Reserva Legal	RD\$186,516,420.00
2. Distribuir Dividendos entre los Accionistas	RD\$6,389,368,166.25

- La Ley de Sociedades Comerciales No. 472-08 en su artículo 47 establece que las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada deberán efectuar una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social.
- Se aprobó distribuir entre las acciones ordinarias el equivalente a un dividendo de RD\$27.59 por acción, calculado sobre la base de día/acción. Esta suma fue pagada en un 48% en acciones ordinarias y el restante 52% en efectivo.

3.3 Participaciones Vinculantes, Influyentes y Controlantes

De acuerdo al Reglamento sobre Partes Vinculadas emitido por la Junta Monetaria en marzo de 2004, al 31 de diciembre de 2019 y, sobre la base de la información existente en la Sociedad, la distribución de participaciones según las definiciones del citado Reglamento es la siguiente:

Participaciones	% del Capital de acuerdo al Reglamento	Número de Accionistas	% del Capital Controlado
Vinculantes	≥ 3% < 10%	0	0.00%
Influyentes	≥ 10% < 20%	0	0.00%
Controlantes	≥ 20%	1	98.64%
TOTAL		1	98.64%

* La columna Número de Accionistas indica la cantidad de Accionistas (persona jurídica o persona física) representados

Detalle de los titulares directos e indirectos de las participaciones vinculantes, influyentes y controlantes de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio:

Nombre o Denominación Social del Accionista	Número de Acciones Directas	Número de Acciones Indirectas	% del Capital Controlado
Centro Financiero BHD León, S.A.	248,585,705	-	98.64%
TOTAL	248,585,705	-	98.64%

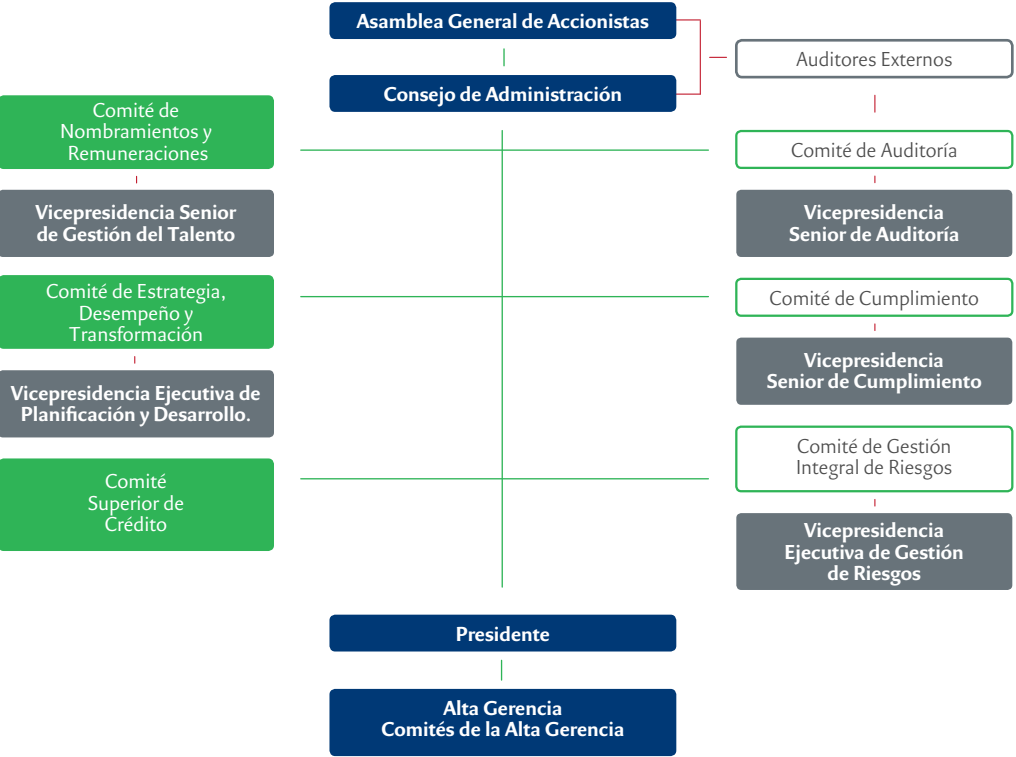
Según el detalle anterior, la participación controladora de la Sociedad corresponde al Centro Financiero BHD León, S.A. con un porcentaje de participación de un 98.64%, equivalente a 248,585,705 acciones ordinarias. Al 31 de diciembre de 2019 el Centro Financiero BHD León, S.A. se encuentra integrado por:

Nombre o Denominación Social del Accionista	Cantidad de Acciones	% del Capital Controlado
Grupo BHD, S.A.	117,917,731	45.14%
Grupo Financiero León, S.A.	69,055,537	26.44%
Popular International Bank, Inc.	41,372,325	15.84%
Centro Partner Group S.A.	13,099,057	5.01%
Twins Investment Partners Inc.	10,997,704	4.21%
International Finance Corporation (IFC)	8,774,256	3.36%
Otros accionistas minoritarios	3	0.00%
TOTAL	261,216,613	100%

El accionista controlador del Centro Financiero BHD León, S.A. es Grupo BHD, S.A., con una participación accionaria directa de 45.14% y el porcentaje a efectos de poder ejercer control lo obtiene por acuerdo referente al derecho de voto celebrado con el accionista Centro Partner Group S.A., que tiene una participación de 5.01%.

4. ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA SOCIEDAD

La Sociedad reconoce tres principales órganos de gobierno corporativo: la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración y la Alta Gerencia. Las funciones y responsabilidades de estos se encuentran recogidas en las respectivas reglamentaciones y documentos que forman parte del marco legal de gobierno corporativo de la Sociedad:



En los acápite siguientes de este informe se describen de forma resumida su funcionamiento, reglas de organización, estructura, competencias, y sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

5. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Asamblea General de accionistas, es el órgano supremo de la Sociedad y representa a la universalidad de los accionistas; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta, y sus resoluciones, en los asuntos de su competencia y obligarán a todos los accionistas, aún los disidentes y ausentes, cuando hayan sido adoptadas conforme a la Ley de Sociedades y los Estatutos Sociales. Las Asambleas Generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. La Asamblea General Ordinaria constituye el órgano capacitado para estatuir sobre todas las cuestiones que excedan de la competencia del Consejo de Administración; para conferir a este último las autorizaciones necesarias, en caso de que los poderes que se le han atribuido fuesen insuficientes; para interpretar los Estatutos y determinar soberanamente sobre la conducta de los negocios sociales. La Asamblea General Extraordinaria conocerá de los asuntos de carácter extraordinario o que conlleven modificación a los Estatutos y la Asamblea General Ordinaria Anual conocerá los hechos de gestión o de administración de la Sociedad, entre otras atribuciones descritas en los Estatutos Sociales.

5.1 Funcionamiento de las Asambleas

La Asamblea General Ordinaria Anual celebrará sus reuniones todos los años durante el primer trimestre en el domicilio social de la Sociedad o en su defecto podrá celebrarse en otro lugar previa convocatoria de la fecha, la hora y el lugar de la celebración. Las demás Asambleas se podrán celebrar en cualquier momento y se reunirán en la fecha y el lugar indicado en sus respectivas convocatorias. De acuerdo a los Estatutos Sociales, las convocatorias para las Asambleas Generales se realizarán con por lo menos quince (15) días de anticipación para la primera convocatoria y ocho (8) días para la segunda, a través de un periódico de circulación nacional, circular, correo electrónico o fax. Cabe destacar que salvo el caso de la Asamblea General Ordinaria Anual, la Asamblea General podrá reunirse sin necesidad de convocatoria siempre que se encuentren presentes o representados los accionistas titulares del capital suscrito y pagado.

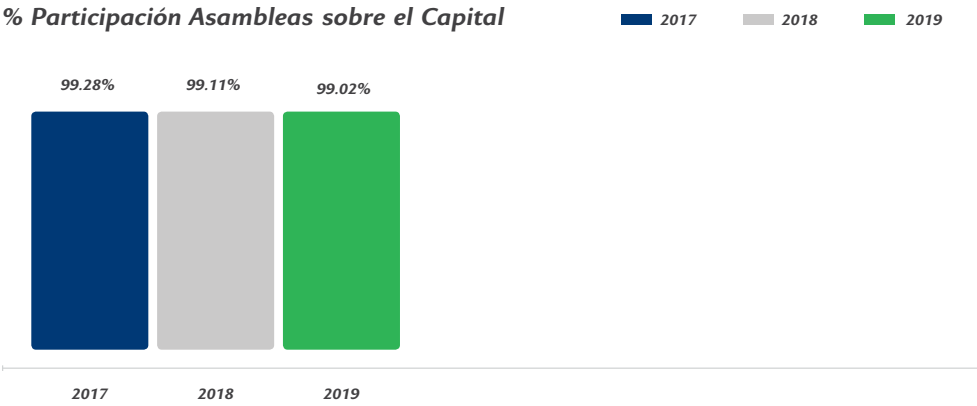
Las Asambleas podrán sesionar válidamente cuando estén conformadas por los quóruns requeridos en los Estatutos Sociales conforme el tipo de asamblea y la convocatoria correspondiente. En ese sentido, la Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente en la primera convocatoria si concurren personalmente o por apoderados, accionistas que sean titulares de por lo menos la mitad (1/2) de las acciones suscritas y pagadas; y en la segunda convocatoria de por lo menos la cuarta parte (1/4) de las acciones suscritas y pagadas. Mientras, la Asamblea General Extraordinaria deliberará válidamente en la primera convocatoria si concurren personalmente, por apoderado o mediante votación previa escrita, accionistas que tengan, por lo menos, la mitad (1/2) más una (1) de las acciones suscritas y pagadas y la tercera parte (1/3) de dichas acciones en la segunda convocatoria. A falta de quórum, en el último caso, la asamblea podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes.

Todas las Asambleas deberán tener previamente elaborados el Orden del día donde se detallarán las propuestas que se conocerán en dichas asambleas, así como una lista de accionistas que contenga los nombres y los domicilios de los accionistas presentes o representados. La lista de accionistas deberá ser firmada por los accionistas una vez se presenten en la celebración de la asamblea correspondiente.

5.2 Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias 2019

La Asamblea General Ordinaria Anual de accionista fue celebrada el 28 de marzo de 2019, la cual de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Comerciales, aprobó la Gestión Anual del Consejo de Administración, los Estados Financieros Auditados y el Informe del Comisario de Cuentas al cierre de para el período que finalizó el 31 de diciembre 2018; aprobó la distribución de las ganancias netas del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018; tomó acta de la suscripción y pago de acciones con cargo al capital social autorizado; aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2019; designó a los Miembros del Consejo de Administración y al Secretario Delegado, hasta el período estatutario que termina en marzo de 2020; aprobó la remuneración para los Miembros de Consejo de Administración y los diferentes Comités de la Sociedad; nombró a los Auditores Externos para el período 2019-2020; Fijó la remuneración del Comisario de Cuentas; aprobó la designación del Ingeniero Luis Eugenio Molina Achécar, para ocupar simultáneamente las posiciones de Presidente del Consejo de Administración y Presidente de la Sociedad; Conoció el Informe sobre la Gestión Integral de Riesgo; y conoció el Informe sobre el Cumplimiento y Ejecución del Sistema para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, según lo requerido en la normativa. Asistieron entre presentes y representados un total de 229,301,661 acciones, representando un quórum de 99.02% del capital pagado.

Así mismo, el 28 de marzo de 2019 fue celebrada la Asamblea General Extraordinaria, la cual, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Artículo 25 de los Estatutos Sociales y en cumplimiento con la Ley de Sociedades Comerciales modificó los Artículos 5, 27, 28, 30, 31, 40 y 49 de los referidos Estatutos para aumentar el capital social autorizado, adecuarlo al Instructivo de Evaluación de Idoneidad de los Accionistas, Miembros del Consejo, Alta Gerencia, Personal Clave y Personal en General de las Entidades de Intermediación Financiera y excluir las disposiciones el Título X sobre “Disposiciones Aplicables en caso de Emisiones de Valores de Oferta Pública”. Asistieron entre presentes y representados un total de 229,301,661 acciones, representando un quórum de 99.02% del capital pagado.



6. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

El Consejo de Administración tendrá la dirección y administración de los negocios de la Sociedad, y podrá resolver cualquier asunto, o realizar cualquier acto de gestión, administración o disposición a menos de que no sea de la competencia de la Asamblea General.

6.1 Consejo de Administración - Regulación y Competencias

Las reglas de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad y de sus Comités se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración y los Reglamentos de los distintos Comités de apoyo al Consejo. Estos documentos contienen un amplio catálogo tanto de las funciones como de obligaciones y deberes de los Consejeros, estableciendo a estos efectos las materias que por su naturaleza no puede delegar:

- Aprobar el plan estratégico o de negocios de la Sociedad, y los presupuestos anuales, que serán sometidos a la Asamblea Ordinaria Anual;
- Aprobar las políticas sobre inversiones y financiación;
- Aprobar las políticas de gestión y control de riesgos y su seguimiento, así como las políticas sobre tercerización de las funciones de la Sociedad;
- Aprobar las políticas de gobierno corporativo y el control de la actividad de gestión;
- Aprobar las políticas sobre límites en operaciones con vinculados;
- Aprobar las políticas sobre el nombramiento, retribución, separación o dimisión de los altos directivos;
- Aprobar las políticas de transparencia de la información, incluyendo aquella que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública;
- Aprobar el Reglamento Interno del Consejo que regula la composición y el funcionamiento del Consejo, incluyendo el suministro de información necesaria, relevante y precisa con suficiente antelación a la fecha de la reunión;
- Aprobar el Código de Ética y de Conducta que recoja las mejores prácticas, por el cual deberá regirse la Sociedad;
- Aprobar el plan de continuidad de los negocios, velando que este sea aprobado y revisado periódicamente;
- Crear comités de apoyo al Consejo o de la alta gerencia, establecer su modo de integración, atribuciones y duración así como conocer, evaluar y supervisar el plan anual de trabajo de los mismos;
- Evaluar y supervisar periódicamente sus propias prácticas y las de la alta gerencia, pudiendo, en caso de estos últimos, removerlos cuando su desempeño haya presentado deficiencias o reemplazarlos acorde con lo establecido en el plan de sucesión elaborado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones;
- Mantener informada a la Superintendencia de Bancos sobre situaciones, eventos o problemas que afecten o pudieran afectar significativamente a la Sociedad incluida toda información relevante y fidedigna que pueda menoscabar la idoneidad de un miembro del Consejo o de la alta gerencia y las acciones concretas para enfrentar y/o subsanar las deficiencias identificadas;

- Aprobar las políticas y tomar conocimiento de las decisiones del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO);
- Aprobar el apetito y tolerancia al riesgo que deberá observarse en todo momento para la realización de las operaciones de la Sociedad y que será acorde a la estrategia de negocios;
- Aprobar los estándares profesionales de los todos los Miembros del Consejo, especialmente de los Independientes;
- Aprobar el Marco para la Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, en el cual estarán contempladas las funciones de los órganos internos que intervienen en la aplicación de este, incluyendo el propio Consejo, así como cualquier Normativa aplicable relativa Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva;
- Velar y aprobar, según aplique, por el control y vigilancia de la gestión integral de los riesgos a los que se expone el Banco, debiendo estar contemplado en el Marco de Gestión Integral de Riesgos todas las funciones de los órganos internos que intervienen en la aplicación de este, incluyendo el propio Consejo, adicionándole cualquier normativa aplicable, relativa a la aplicación de la gestión integral de riesgo;
- Aprobar, previa recomendación del Comité de Auditoría, la selección, contratación, reconstrucción o sustitución de los auditores externos, así como su remuneración.
- Tomar conocimiento y aprobar los informes de auditoría externa y presentar a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas el informe de los auditores externos sobre los estados financieros anuales del Banco e incluirlo en la Memoria Anual;
- Aprobar otras políticas de naturaleza similar que el Consejo de Administración decida que no se pueden delegar.
- En adición a las atribuciones descritas anteriormente, el Consejo de Administración tiene a su cargo las siguientes funciones:
- Dictar el Reglamento Interno del Consejo y modificarlo cuantas veces sea necesario;
- Establecer el número de miembros o Consejeros externos que integrarán el Consejo de Administración;
- Proponer a la Asamblea el cese de uno de sus miembros cuando concurran alguna de las causas establecidas en los Estatutos;
- Crear comités, y establecer su modo de integración, atribuciones y duración, incluyendo el Comité de Auditoría y el Comité de Nombramientos y Remuneraciones y aquellos que sean recomendados por la Superintendencia de Bancos;
- Evaluar la eficiencia de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas;
- Realizar la adquisición de inmuebles de cualquier naturaleza, muebles y efectos necesarios para el cumplimiento al objeto social de la Sociedad;
- Vender, ceder y traspasar bienes inmuebles, así como los de cualquier naturaleza relativos al objeto social de la Sociedad y recibir el pago de esas ventas, cesiones y traspasos;
- Constituir en hipotecas, anticresis o afectar en cualquier otro modo los inmuebles de la Sociedad, así como permutarlos;

- Cancelar y radiar las hipotecas, privilegios, anticresis y otras garantías que se hayan otorgado a favor de la Sociedad;
- Autorizar la venta de muebles de cualquier naturaleza y ajustar el precio de esos bienes y recibir el pago de los mismos;
- Mantener en depósito los fondos y valores de la Sociedad en la República Dominicana o en el extranjero y girar o librar cheques con cargos a esos fondos;
- Contratar créditos que sean necesarios para los negocios de la Sociedad, incluyendo préstamos subordinados, salvo cuando se pacte que los mismos puedan ser convertibles en acciones, en cuyo caso resultará de la competencia de la Asamblea Extraordinaria;
- Determinar la inversión y colocación de capitales disponibles y, previa autorización de la Asamblea General Extraordinaria, emitir valores de deuda mediante oferta pública, incluyendo obligaciones subordinadas, fijando en cada caso su naturaleza y denominación;
- Ejercer las acciones judiciales, sea como demandante o como demandado;
- Perseguir el cobro de deudas por vía judicial o extrajudicial, mediante embargo, declaratoria de quiebra o de cualquier otro modo;
- Fijar los gastos generales de la Administración, nombrar los funcionarios y empleados, fijar sus retribuciones y disponer su reemplazo cuando lo estime conveniente;
- Sancionar los Estados Financieros de la Sociedad y el informe de gestión anual;
- Celebrar toda clase de contratos, transigir, comprometer, percibir valores, endosar, ceder, transferir y suscribir cheques, giros, pagarés, letras de cambio y demás efectos de comercio, títulos, créditos y rentas;
- Acordar el traslado del domicilio, la apertura de sucursales y agencias y nombrar los agentes o corresponsales en cualquier ciudad del país o del exterior;
- Cumplir, hacer cumplir y ejecutar mandato o acuerdo de la Asamblea General;
- Otorgar poderes generales o especiales para cada uno o varios asuntos determinados; y
- Delegar parte de sus facultades al Presidente y al Vicepresidente del Consejo, y al Presidente Ejecutivo de la Sociedad, conjunta o separadamente, así como a cualquier otro funcionario o tercero que indique el mismo Consejo.

6.2 Composición del Consejo de Administración

Al 31 de diciembre de 2019, el Consejo de Administración de la Sociedad cuenta con quince (15) Consejeros, los cuales fueron nombrados mediante la Sexta Resolución de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada en fecha 28 de marzo de 2019 hasta el período estatutario que termina en el mes de marzo de 2020:

No.	Nombre del Consejero	Cargo que ocupa	Categoría de Consejero	Fecha de primer nombramiento	Fecha de último nombramiento
1	Luis Eugenio Molina Achécar	Presidente	Interno	12/03/1983	28/03/2019
2	Carlos Guillermo León Nouel	Vicepresidente	Interno	27/03/2014	28/03/2019
3	Carlos Alfredo Fondeur Victoria	Secretario	Externo Independiente	10/03/1990	28/03/2019
4	Benigno Ramón Trueba Gutiérrez	Consejero	Externo Independiente	13/03/1982	28/03/2019
5	Jorge Eduardo Alonso Olivares	Consejero	Externo Independiente	27/03/2014	28/03/2019
6	Maritza Ortiz-Diez	Consejera	Externo Independiente	27/03/2014	28/03/2019
7	Ivan Pagán	Consejero	Externo No Independiente	28/03/2019	28/03/2019
8	José Antonio Caro Ginebra	Consejero	Externo Independiente	26/03/1972	28/03/2019
9	Jaime Francisco Sued Pichardo	Consejero	Externo No Independiente	21/03/1992	28/03/2019
10	Manuel Ángel Pérez Vásquez	Consejero/ Secretario Delegado	Externo Independiente	11/03/1989	28/03/2019
11	José Rafael Clase Martínez	Consejero	Externo No Independiente	31/03/2001	28/03/2019
12	Mercedes Ivelisse Mieses Grimaldi	Consejera	Externo Independiente	31/03/2016	28/03/2019
13	Andrés Maldonado Franco	Consejero	Externo Independiente	29/03/2012	28/03/2019
14	Leonor Montoya Álvarez	Consejera	Externo No Independiente	27/03/2014	28/03/2019
15	Ignacio Aldonza Goicoechea	Consejero	Externo Independiente	28/03/2019	28/03/2019

Durante el año 2019, el Consejo de Administración fue reestructurado de la siguiente manera:

- I. En Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 28 de marzo de 2019 fue designado como miembro del Consejo de Administración el Sr.Ivan Pagán, para representar los intereses de Popular International Bank, Inc., en el Consejo de Administración de la Sociedad, en sustitución del Sr. Ignacio Álvarez. En Asamblea General Ordinaria Anual de esa misma fecha, se le otorgó al Sr. Álvarez el correspondiente descargo por su gestión.
- II. En Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 28 de marzo de 2019 fue nombrado como miembro del Consejo de Administración el Sr. Ignacio Aldonza Goicoechea, con categoría de miembro Externo Independiente para llenar posición vacante;
- III. Cambio de categoría de miembro de la Sra. Leonor Montoya Álvarez de Externo Independiente a Externo No Independiente, debido a que fue designada como representante del Grupo Financiero León ante el Consejo de la Sociedad.

En otro orden, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo de Administración y en los Estatus Sociales, el presidente del Consejo de Administración, siempre con la recomendación previa de ese órgano y la aprobación de la Asamblea General, podrá ser al mismo tiempo el Presidente de la Sociedad y del Consejo. La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada en fecha 28 de marzo de 2019, mediante su Quinta Resolución, aprobó la designación del Ingeniero Luis Molina Achécar, para ocupar simultáneamente las posiciones antes indicadas.

6.3 Perfiles de los Miembros del Consejo de Administración

1. LUIS EUGENIO MOLINA ACHÉCAR

Presidente - Consejo de Administración
Interno

Experiencia Profesional

- Más de 40 años de experiencia en el área financiera e inmobiliaria.
- Presidente del Banco BHD León, S.A.
- Presidente del Centro Financiero BHD León, S.A. y de su Consejo de Administración.
- Miembro del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de ARS Palic Salud, S.A.
- Presidente del Consejo de Administración de BHD International Bank (Panamá).
- Vicepresidente del Consejo de Administración de BHD León Puesto de Bolsa, S.A.
- Presidente del Consejo de Administración de la Federación de Instituciones Financieras, S.A.
- Presidente del Grupo BHD, S.A. y de su Consejo de Administración.
- Miembro del Consejo Nacional de Competitividad.
- Miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Bancos de la República Dominicana (ABA).
- Presidente y Director del Consejo de Lema Investment Corp. (Panamá).
- Miembro del Consejo de Administración del Centro Regional de Estrategias Económicas Sostenibles Ink.
- Pasado Presidente de Cardnet Dominicana.
- Pasado Presidente de la Fundación Dominicana de Desarrollo.
- Pasado Presidente de la Junta de Regentes del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).
- Pasado Presidente de la Asociación de Administradora de Fondos de Pensiones (ADAFP).
- Fue miembro de la Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (FINJUS) y del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).

Educación

- Ingeniería Civil, egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Grado Magna Cum Laude.
- Administración de Negocios en Babson College, Estados Unidos.
- Finanzas en el Massachusetts Institute of Technology (MIT), Estados Unidos.

- Reconocimiento como Profesor Distinguido de la Universidad Autónoma de Santo Domingo e Hijo Meritísimo del Municipio de Pimentel.
- Distintos reconocimientos de entidades filantrópicas y profesionales.
- Ha realizado trabajos y publicaciones en el área financiera e inmobiliaria y ha dictado numerosas charlas y conferencias en esa misma área.

2. CARLOS GUILLERMO LEÓN NOUEL

Vicepresidente - Consejo de Administración
Interno

Experiencia Profesional

- Vicepresidente del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Presidente Ejecutivo del Centro Financiero BHD León, S.A., División de Mercado de Valores y Fiducia.
- Presidente del Consejo de Administración de BHD León Puesto de Bolsa, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A.
- Vicepresidente del Consejo de Administración de BHD International Bank (Panamá).
- Presidente del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, S.A.
- Presidente del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (AFI BHD).
- Presidente del Consejo de Grupo Financiero León, S.A.
- Presidente del Consejo de Directores de Editorial Padilla, S.A.
- Miembro del Consejo de E. León Jimenes, S.A.
- Vocal del Consejo Nacional de la Empresa Privada.
- Miembro de la Fundación para el Desarrollo de las Ciencias y la Tecnología (Fundecitec).
- Miembro del Consejo Consultivo del Consejo Nacional de Competitividad.
- Miembro de Kellogg Alumni Council en Northwestern University, Estados Unidos.
- Miembro del Consejo de la Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (FINJUS).
- Pasado Vicepresidente Ejecutivo, Empresas León Jimenes, S.A.
- Pasado Presidente del Banco Múltiple León, S.A. (actual Banco BHD León, S.A.).

Educación

- Ingeniero en Sistemas, Syracuse University, Estados Unidos.
- Maestría en Ciencia y Gestión de la Información, Syracuse University, Estados Unidos.
- MBA con especialidad en Finanzas y Mercadeo, J.L. Kellogg Graduate School of Managment, Estados Unidos.

3. CARLOS ALFREDO FONDEUR VICTORIA

Secretario - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Secretario del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Grupo BHD, S.A.
- Secretario del Consejo de Administración de Hoyo de Lima Industrial, S.A.
- Secretario del Consejo de Administración de Mera, Muñoz & Fondeur, S.A.
- Gerente-Presidente de Edificios y Viviendas, S.R.L.
- Gerente-Presidente de Proyectos y Edificaciones, S.R.L.
- Gerente-Presidente de Inmobiliaria Metropolitana, S.A.
- Miembro del Consejo de Talleres Industriales, S.R.L.
- Gerente-Presidente de Tenedora de Inversiones Fondeur Hieronimus, S.R.L.
- Gerente-Presidente Inversiones Fondeur Victoria, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Aeropuerto Internacional del Cibao, S.A.
- Miembro de la Junta de Directores de la Corporación Zona franca Industrial Santiago, Inc.
- Miembro de la Junta de Directores de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- Directivo de la Asociación de Industriales de la Región Norte, Inc. (AIREN).
- Pasado Presidente del Consejo de Desarrollo Estratégico de Santiago, Inc.

Educación

- Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

4. BENIGNO RAMÓN TRUEBA GUTIÉRREZ

Consejero - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Grupo BHD, S.A.
- Miembro del Comité Superior de Crédito de BHD International Bank (Panamá).
- Gerente General-Propietario de Marcos Metálicos, S.R.L.

Educación

- Licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico.
- Estudios en Benedict Comercial School, Suiza.

5. JORGE EDUARDO ALONSO OLIVARES

Consejero - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Más de 30 años de experiencia en la banca internacional.
- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de BHD León Puesto de Bolsa, S.A.
- Socio Director de Consultores DEICA, S.C.
- Miembro del Consejo de JP Morgan Chase México Grupo Financiero S.A. y subsidiarias.
- Miembro del Consejo de Afore Sura, S.A. y Siefors subsidiarias (México).
- Miembro del Consejo de Indeval, S.A. (México).
- Miembro del Consejo y Presidente del Comité de Auditoría de Zurich Compañía de Seguros S.A, Zurich Vida, Compañía de Seguros S.A, Zurich Finanzas y Zurich Santander Seguros (México).
- 25 años como ejecutivo en Chase Manhattan Bank, JP Morgan Chase y Citibank México donde encabezó posiciones claves como la división de Mercados Financieros para América Latina, Vicepresidencias de Tesorería y Mercados Financieros para México, Brasil y Venezuela, Direcciones de Mesas de Dinero, Cambios, Tesorería, Derivados, Análisis Económico y Financiero, Originación de Deuda Corporativa y Soberana, Estructuración de Mercados de Capital, Promoción Corporativa, Comercio Exterior, Custodia de Valores, entre otros cargos.

Educación

- Licenciado en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, México.

6. MARITZA ORTÍZ-DIEZ

Consejera - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Ejecutiva de Recursos Humanos con más de 25 años de experiencia local e internacional en el sector financiero, con especialidad en la gestión de Desarrollo Organizacional, Liderazgo, Gestión del Talento y Transiciones relacionadas con adquisiciones, fusiones y ventas.
- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Autozama, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Patronato enfermedades Congénitas y Hereditarias (PECYH).
- Fue Vicepresidenta de Recursos Humanos-Región Noroeste de Estados Unidos - Banca Comercial-JPMorgan New York.
- Fue Vicepresidenta de Gestión Talento y Liderazgo “Retail Banking” para Chase New York.

- Fue Vicepresidenta de Recursos Humanos para la Región América Latina y Canadá - Banca de Inversión - JPMorgan New York.
- Fue Vicepresidenta de Capacitación y Desarrollo JPMorgan Brasil.
- Fue Vicepresidenta de Recursos Humanos Chase RD.
- Actualmente es Consultora Independiente para la Región de América Latina con base en República Dominicana.

Educación

- Licenciada en Administración de Empresas de la Universidad APEC.
- Executive Education Program-Smith College. Massachusetts, Estados Unidos.

7. IVAN PAGÁN

Consejero - Consejo de Administración
Externo No Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (AFI BHD).
- Fue Primer Vice Presidente de Finanzas Corporativas en el Popular, Inc., Puerto Rico.
- Experiencia en Negociación, Manejo de Riesgo, Tecnología, Recursos Humanos y Planificación Estratégica.

Educación

- Administración de Negocios con Concentración en Contabilidad. San Juan, Puerto Rico.
- Contador Público Autorizado en Estados Unidos y Puerto Rico.

8. JOSÉ ANTONIO CARO GINEBRA

Consejero - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Vicepresidente de la firma de diseño arquitectónico y construcción CARAVAL, S.A.
- Presidente de Industria Popular S.A.
- Presidente Talleres Cima S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Pinturas Popular S.A.
- Presidente de Tenedora Caro Gómez S.A.
- Gerente de Bienes y Servicios Generales, S.R.L.
- Presidente Fomento Urbano Inversiones y Construcciones, S.A.
- Gerente TODACA, S.R.L.

- Profesor de Diseño Arquitectónico, Universidad Pedro Henríquez Ureña.
- Fue Presidente del Grupo BHD, S.A. y del Banco BHD, S.A. (actual Banco BHD León, S.A.).
- Fue Vicepresidente de la Fundación Dominicana de Desarrollo, entidad sin fines de lucro.

Educación

- Licenciatura y Maestría en Arquitectura, egresado de Cornell University, Estados Unidos.

9. JAIME FRANCISCO SUED PICHARDO

Consejero - Consejo de Administración
Externo No Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Grupo BHD, S.A.
- Presidente de Sued & Fargesa, S.R.L.
- Presidente de Laboratorios Sued, S.R.L.
- Presidente de Sucesores Jaime J. Sued.
- Presidente de la Cadena Farmacéutica TeleFarma.
- Presidente del Consejo de Directores de Administración de Administradora de Activos (ADASA).
- Presidente de Constructora las Amapolas, S.A.
- Presidente de la Trinitaria, S.R.L.
- Presidente de Corporación Turística Coral, S.A. y Hotel SDH, S.A.
- Trabajó en el Banco Interamericano de Desarrollo en la División de Tesorería.
- Fue Director de Relaciones Públicas de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).

Educación

- Licenciado en Administración de Empresas de la Escuela de Negocios Peirce School of Business, Estados Unidos.

10. MANUEL ÁNGEL PÉREZ VÁSQUEZ

Consejero/Secretario Delegado - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Presidente-Gerente de Compañía Electromecánica, S.R.L.
- Gerente de P.T. & CO, S.R.L.
- Gerente de Tierra Llana Inmobiliaria, S.R.L.
- Fue Ingeniero del Departamento Eléctrico Central Romana.

- Profesor de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- Profesor de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

Educación

- Ingeniero Electromecánico, egresado del Instituto Tecnológico de Monterrey, México.

11. JOSÉ RAFAEL CLASE MARTÍNEZ

Consejero - Consejo de Administración
Externo No Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Grupo BHD, S.A.
- Presidente-Fundador D’Clase Shoes Inc. y D’Clase Shoes Manufacturing Inc.
- Presidente-Fundador del Parque Industrial Zona Franca Gurabo, Santiago.
- Presidente-Fundador de United Nearshore Operations (UNO).
- Presidente de Wind Telecom S.A.
- Presidente de Inmobiliaria Pueblo Blanco e Inversiones Pueblo Blanco.
- Vice Presidente-Fundador del Hospital Metropolitano de Santiago (HOMS).
- Miembro del Consejo del Aeropuerto Internacional del Cibao.
- Miembro del Consejo de la Universidad Católica Madre y Maestra.
- Presidente de la Fundación José Delio Clase.

Educación

- Licenciado en administración de Empresas, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

12. MERCEDES IVELISSE MIESES GRIMALDI

Consejera - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración de Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de BHD International Bank (Panamá).
- Presidenta del Comité de Auditoría de AFP Siembra.
- Socia Auditoría PricewaterhouseCoopers 1982-2012.
- Comisario de Cuentas Asociación Popular de Ahorros y Préstamos 2014-2016.
- Docente de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña hasta 2012.

Educación

- Licenciada en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña
- Contador Público Autorizado (CPA).

13. ANDRÉS MALDONADO FRANCO

Consejero - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Refinancia S.A., Colombia.
- Fue socio senior de McKinsey & Company, firma en la que trabajó por más de 15 años en sus oficinas en Nueva York, Bogotá y Sao Paulo.
- Líder de la práctica de Empresas Familiares en Latinoamérica y anfitrión del evento de Empresas Familiares latinoamericanas en Miami.
- Moderador del programa “Family in Business” de Harvard y presentador invitado a los eventos de “Family Business Network” en Colombia.
- Amplia experiencia acompañando a líderes (CEOs y Accionistas) en la transformación estratégica y organizativa de sus negocios, en transiciones de liderazgos entre generaciones de empresas familiares.
- Experto en temas de Gobierno Corporativo.
- Amplia experiencia en el sector financiero, habiendo servido a varios de los principales bancos y financieras líderes en América Latina en temas de banca detallista, financiamiento al consumo y pagos.
- Trabajó en Citibank en Bogotá y Nueva York.

Educación

- Graduado con honores con el título de Bachiller en Ciencias de la Administración del CESA, Colombia.
- MBA y Master en International Business de Thunderbird (Estados Unidos y Suiza), graduado con honores.

14. LEONOR MONTTOYA ÁLVAREZ

Consejera - Consejo de Administración
Externo No Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, S.A.
- Miembro actual de las juntas directivas de AXA Colpatria Seguros S.A., AXA Colpatria Seguros de Vida S.A., AXA Colpatria Capitalizadora S.A., AXA Colpatria Medicina Prepagada S.A., y Colfondos S.A. (Colombia).
- Miembro del Consejo Superior de la Universidad de los Andes.
- Fue Presidenta de Banco de Colombia.
- Fue Presidenta de Valores Bavaria.
- Fue Presidenta de ASOFONDOS.

- Fue Vicepresidenta de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras.
- Fue Vicepresidenta Ejecutiva Administración y Finanzas de Acerías Paz Del Río S.A.
- Fue Viceministra de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Fue Directora y CEO del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras.
- Fue Directora General de Crédito Público, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Fue Jefe de la Oficina de Planeación y Análisis Económicos y Fiscales, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Fue Subgerente Técnico del Banco de la República.
- Fue Miembro del Consejo de Administración de instituciones como Bancafe, Fiducolombia, Eagle National Bank of Miami, Banco de Colombia, Palermo Sociedad Portuaria, Compañía Colombiana Automotriz, Televideo, Lloreda, Avianca, Caracol Televisión, Sofasa, Orbitel, Bellsouth Colombia, entre otras.

Educación

- Licenciada en Matemáticas por la Universidad de Los Andes, Colombia.
- Maestría en Economía por la Universidad de New Orleans, Estados Unidos.

15. IGNACIO ALDONZA GOICOECHEA

Consejero - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Fue Socio Líder del Sector Financiero en EY Latinoamérica Norte.
- Trabajó durante 25 años en BBVA como Director Corporativo de Medios y Transformación con responsabilidad internacional en Banca Retail, Corporate & Investment Banking, Gestión de Activos y Banca Privada, tanto en España como en México y América del Sur.
- Especialidad en la operación de grandes equipos y proyectos, fusiones y adquisiciones, y la mejora Lean de Organizaciones (Customer Experience, Servicing, y Eficiencia en costes).
- Actualmente está ayudando a diversas entidades del sector financiero de México y Latinoamérica Norte a desarrollar Innovación, Transformación Digital, Data Analytics, y Ciberseguridad. Es miembro activo del ecosistema FinTech y promueve la inclusión social y financiera.

Educación

- Maestría en Ingeniería Industrial en la Especialidad de Organización y Administración de Empresas de la Escuela Superior de Ingenieros de Bilbao, España.
- Maestría en Economía y Dirección de Empresas, y Diplomado en Dirección General de IESE. Madrid, España.

En los Estatutos Sociales se establece que el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de cinco (5) y un máximo de quince (15) miembros, conforme lo decida la Asamblea General Ordinaria Anual y desempeñarán sus cargos por un período de un (1) año, pudiendo ser reelectos indefinidamente *previo el informe de elegibilidad y la evaluación de Idoneidad que debe rendir el Comité de Nombramientos y Remuneraciones*.

Asimismo, en los Estatutos y en el Reglamento Interno del Consejo de Administración se establece que el Consejo estará conformado por tres (3) categorías de miembros:

- I. **Consejeros Internos o Ejecutivos** - Son aquellos con competencias ejecutivas y funciones de alta dirección dentro de la Sociedad o sus Vinculadas.
- II. **Consejeros Externos No Independientes** - Son aquellos propuestos por accionistas que sean titulares de participaciones significativas y estables en el capital de la Sociedad o ellos mismos.
- III. **Consejeros Externos Independientes** - Son personas de reconocido prestigio profesional que pueden aportar su experiencia y conocimiento para la mejor gestión de la Sociedad y que no se encuentran incluidos dentro de las categorías de ejecutivos o no independientes.

En otro orden, en consonancia con los Artículos 9 y 10 del Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria mediante Primera Resolución de fecha 02 de julio 2015, el cual establece los requerimientos mínimos para la composición del Consejo de Administración de las Entidades de Intermediación Financiera; los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno del Consejo instituyen otros requerimientos para la conformación del Consejo de Administración:

- a. Mínimo de cinco (5) consejeros que sean personas físicas;
- b. Por lo menos 40% de los miembros deben tener experiencia en el área financiera, económica o empresarial;
- c. Un máximo de dos (2) miembros Internos o Ejecutivos;

Por lo que se refiere al carácter de los Consejeros, la composición del Consejo de Administración de la Sociedad está apegada a las recomendaciones en materia de buen gobierno, pues en él se integra, una mayoría de Consejeros Externos sobre los Consejeros Internos y una mayoría de Consejeros Externos Independientes sobre los Externos No Independientes.

Todos los miembros del Consejo son profesionales de reconocido prestigio y experiencia en la actividad empresarial y financiera. Asimismo, cumplen con todos los requisitos descritos en los Artículos 27 y 30 de los Estatutos Sociales y el Artículo 38 de la Ley Monetaria y Financiera.

El Consejo de Administración cuenta dentro de su estructura con un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario y un (1) Secretario Delegado según lo requerido en los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno del Consejo.

Por lo antes expuesto, la calificación de los Miembros y la composición del Consejo de Administración de la Sociedad se corresponden con la distribución prevista en los Estatutos Sociales, Reglamento Interno del Consejo y en el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria.

6.4 Requisitos y Procedimiento de Selección y Cese de los Consejeros

Además de las inhabilidades que se establecen en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno del Consejo, también se establecen los requisitos que deberán observarse para la designación de los Miembros del Consejo de Administración, como son calificación, prestigio profesional, experiencia profesional y honorabilidad probada. En cuanto al régimen de requisitos para ser Consejero, se establece en concreto lo siguiente:

- a. Calificación, prestigio profesional, experiencia profesional/gerencial relevante de por lo menos diez (10) años;
- b. Experiencia en la actividad económica que desarrolla la Sociedad y/o tener experiencia en el campo de las finanzas, comercio, jurídico o ciencias afines;
- c. Honorabilidad probada;
- d. Profundo conocimiento de negocios específicos;
- e. Estar acorde con el requisito de edad mínima de treinta y cinco (35) años;
- f. No ser parte, directa o indirectamente, en un procedimiento judicial que, a juicio del Consejo de Administración, pueda poner en peligro la reputación de la Sociedad; y
- g. No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en empresas competidoras.

El Consejo asume el papel de garante de que el proceso de propuesta y nombramiento de los Miembros del Consejo, sea formal y transparente. En esta dirección, a continuación se recogen algunos aspectos del proceso, más detallados en el Reglamento Interno del Consejo:

- La Sociedad le asigna al Consejo un papel esencial a la hora de garantizar que los accionistas ejerzan sus derechos en el nombramiento y la elección de los Consejeros, asignándole la responsabilidad especial de velar que los procedimientos establecidos sean transparentes y se respeten y asimismo le reconoce al Consejo un papel clave a la hora de identificar a los posibles candidatos a miembros del Consejo, dotados de los conocimientos, la competencia y la experiencia adecuados para complementar las aptitudes con las que ya cuenta el Consejo.
- El Consejo de Administración está facultado para proponer a la Asamblea General Ordinaria Anual el nombramiento o la reelección de sus miembros. A estos fines, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, deberá rendir un informe favorable previo de la verificación de los requisitos necesarios para ser Miembro del Consejo de Administración recogidos en la Ley de Sociedades y en el Reglamento Interno del Consejo.
- El nombramiento de Consejeros en la Sociedad es competencia exclusiva de la Asamblea General. No obstante, en caso de ausencia temporal o permanente, muerte, renuncia o inhabilitación de alguno de los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con la Ley de Sociedades, el Consejo de Administración podrá, entre dos asambleas generales, proceder a nombramientos provisionales, los cuales deberán ser ratificados por la Asamblea General Ordinaria Anual que posteriormente se celebre.
- El Consejo de Administración y el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas

de reconocida experiencia, honorabilidad y prestigio profesional, debiendo extremar el rigor en relación a aquéllas llamadas a cubrir los puestos de Consejero Externo Independiente.

- El Consejo no podrá designar o, en su caso, proponer para cubrir un puesto de Consejero Externo Independiente a personas cuya situación o sus relaciones presentes o pasadas con la Sociedad, puedan mermar su independencia, para lo cual tanto el Consejo como el Comité de Nombramientos y Remuneraciones tendrán en cuenta las relaciones familiares y profesionales del candidato con la Alta Gerencia, los accionistas significativos y sus representantes en el Consejo, así como con otros terceros relacionados con la Sociedad.
- Adicionalmente, se requiere que los Consejeros Externos Independientes tengan una buena reputación profesional, competencia profesional y experiencia suficiente para desempeñarse en el Consejo y desarrollar sus funciones con imparcialidad y objetividad de criterio, en consonancia con los principios de buen gobierno corporativo del Centro, la normativa aplicable y el Manual de Gobierno Corporativo de la Sociedad.
- Los Miembros del Consejo con categoría de Internos o Ejecutivos, no deberán intervenir en el procedimiento de selección y propuesta de los miembros del Consejo a la Asamblea. De manera particular, se deberán impedir las designaciones personales por parte del Presidente del Consejo.

En adición a lo anterior, como parte del proceso de selección de un Miembro del Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones valora la idoneidad de los potenciales candidatos tomando en consideración los criterios y requerimientos establecidos en la Política de Idoneidad de la Sociedad, la cual esta basada en los lineamientos del Instructivo sobre Evaluación de Idoneidad de los Accionistas, Miembros del Consejo, Alta Gerencia, Personal Clave y Personal en General de las Entidades de Intermediación, emitido por la Superintendencia de Bancos mediante Circular SIB No. 010/17 de fecha 27 de noviembre de 2017.

Por último, y respetando que la Asamblea General Ordinaria puede remover en cualquier momento a los miembros del Consejo de Administración, en los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno del Consejo se establece una lista de causales de dimisión y cese, supuestos que, en caso de darse, motivarían la obligación ya sea del Consejero de presentar su dimisión o de la Sociedad de proceder a su cese.

Entre las causales de dimisión y cese se sitúan, además de los previstos en la Ley, las siguientes, cuyo alcance puede consultarse en el Artículo 37 de los Estatutos Sociales:

- a. Cuando el accionista a quién representa en el Consejo venda parcial o íntegramente su participación accionaria en la Sociedad;
- b. Si fueren miembros del Consejo Internos o Ejecutivos cuando cesen en los puestos a los que estuviesen asociado su nombramiento;
- c. Cuando hayan cometido actos que pudieran comprometer la reputación de la Sociedad, muy especialmente, en los casos previstos por la Ley Monetaria y Financiera;
- d. Cuando existan evidencias de que su permanencia en el Consejo puede afectar negativamente el funcionamiento del mismo o pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad.
- e. Cuando cumplan la edad límite de ochenta (80) años.

No obstante lo establecido en el literal e) antes descrito, excepcionalmente, el Consejo podrá recomendar la elección o reelección de un consejero que haya cumplido la edad límite. En los casos de reelección, la extensión del plazo de permanencia de este en el Consejo, no podrá exceder de tres (3) años del límite de edad establecido, previa comprobación de su capacidad intelectual y física para el desempeño de sus funciones, debidamente documentada mediante informe respecto de su elegibilidad a cargo del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

Los ceses propuestos por el Consejo de Administración a la Asamblea, por alguna de las situaciones indicadas anteriormente, deben estar precedidos de un informe favorable al cese por parte del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

En otro orden, cuando un miembro del Consejo se vea involucrado o vinculado en un proceso penal, el Consejo deberá evaluar el efecto reputacional del mismo y decidir la pertinencia del cese provisional del miembro. En caso de cese provisional, este durará hasta tanto sea emitida una sentencia definitiva e irrevocable sobre el caso. Si el miembro del Consejo resulta condenado, entonces deberá ser separado de manera definitiva de la Sociedad.

6.5 Mecanismo de Resolución de Conflictos Internos

Los Estatutos Sociales, en su Artículo 57, establecen que las disputas entre accionistas relativas a la Sociedad, relación entre accionistas y el Consejo de Administración, impugnación de acuerdos de la Asamblea y el Consejo de Administración, y exigencia de responsabilidad de los Consejeros, deberán someterse a los tribunales competentes de la República Dominicana para su solución definitiva.

6.6 Actividad del Consejo de Administración durante el Ejercicio

De acuerdo al Artículo 32 de los Estatutos Sociales y al Reglamento Interno del Consejo de Administración, se establece una periodicidad mensual para las sesiones ordinarias del Consejo, por otro lado, el Consejo de Administración determinará aquellas fechas y horas en las cuales se reunirá extraordinariamente, sin aviso previo o en virtud del aviso y/o notificación que se acuerde. En adición, en cualquier momento los Consejeros que representen por lo menos la mitad de los miembros del Consejo, podrán convocar válidamente una reunión del Consejo, cumpliendo siempre con los requisitos para las convocatorias establecidos en los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades.

En cada una de las reuniones del Consejo de Administración se levanta acta, donde se hace constar los nombres y demás generales de los miembros del Consejo presentes, excusados, ausentes y representados en la reunión, y en estos últimos casos, el nombre del representante y el poder recibido, la fecha y la hora de la reunión, los asuntos sometidos a la consideración del Consejo de Administración y su rechazo o aprobación, el texto íntegro de los acuerdos aprobados y la hora de terminación de cada reunión. Son firmadas por quien las preside y por los miembros asistentes del Consejo de Administración, y son conservadas en Libro de Actas.

Para el ejercicio de sus competencias, así como para efectuar el seguimiento de los trabajos de los Comités, el Consejo ha celebrado durante el ejercicio 2019 doce (12) sesiones. La dedicación total de los miembros del Consejo se ha situado en el orden de aproximadamente 30 horas anuales. El índice de asistencia a las sesiones del Consejo fue del 94%.

En cumplimiento con sus funciones y atribuciones, durante el ejercicio del año 2019 el Consejo trató, entre otros, los siguientes temas:

- Conocimiento de las presentaciones realizadas por los Presidentes de los distintos Comités de Apoyo al Consejo para mantener informado al Consejo de Administración de los resultados de las labores que desarrolla cada Comité;
- Conocimiento y supervisión del Plan de Trabajo de los Comités de apoyo del Consejo y de apoyo a la Alta Gerencia;
- Aprobación de los estados financieros y estado de resultados consolidado de la Sociedad al 31 de diciembre 2018;
- Conocimiento del presupuesto de ingresos y gastos de la Sociedad para el año 2019 para ser presentado en la Asamblea General Ordinaria Anual de accionistas;
- Conocimiento propuesta distribución de las ganancias netas del ejercicio concluido el 31 de diciembre 2018 para recomendación a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas;
- Conocimiento del Informe de Gestión Anual correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre 2018, para aprobación de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas;
- Conocimiento de la política de remuneración de los consejeros y miembros de los diferentes comités de la Sociedad presentada por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones para su propuesta en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas;
- Conocimiento del Informe de Elegibilidad de los candidatos a miembros del Consejo para proponer su nombramiento en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas;
- Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad;
- Aprobación del Informe de Recomendación de las modificaciones al los Estatutos Sociales, para aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas;
- Aprobación de la Modificación del Reglamento Interno del Consejo de Administración;
- Conocimiento de la firma de Auditores Externos de la Sociedad para el periodo 2019-2020 para su propuesta en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas;
- Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre 2018;
- Elección de los diferentes Comités de Trabajo de apoyo del Consejo de Administración y de apoyo a la Alta Gerencia de la Sociedad para el período 2019-2020;
- Aprobación del plan de capacitación de los miembros del Consejo de Administración 2019;
- Aprobación del Plan de Capacitación de la Sociedad en Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva 2019;
- Aprobación del Plan Trabajo de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, basado en Riesgos 2019;
- Aprobación del Programa de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, 2019;

- Aprobación del Programa sobre Seguridad Cibernética y de la Información, el Reglamento del Comité de Seguridad Cibernética y de la Información y designación del Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información de la Sociedad;
- Aprobación de la modificación a la composición del Comité de Seguridad Cibernética y de la Información y del Comité Mixto de Seguridad y Salud de la Sociedad;
- Aprobación de la modificación del Reglamento del Comité de Auditoría;
- Aprobación de la modificación del Reglamento del Comité de Compras;
- Conocimiento del cambio de categoría de Consejero Externo Independiente a Consejero Externo No Independiente de la Sra. Leonor Montoya Álvarez;
- Aprobación de la modificación a la Estructura de la Unidad de Cumplimiento;
- Conocimiento del Informe de los Auditores Internos sobre la efectividad global del Sistema de Control Interno;
- Conocimiento del Informe sobre Cumplimiento y Ejecución del Sistema para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva 2018;
- Conocimiento de la actualización de las Matrices de Evaluación de Riesgo y Eventos Potenciales para la prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva;
- Aprobación de la Gestión Integral del Riesgo de la Sociedad correspondiente al período 2018;
- Acogió la propuesta del Comité de Nombramientos y Remuneraciones sobre la designación del Ingeniero Luis Eugenio Molina Achécar, como Presidente de la Sociedad y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, simultáneamente, para recomendar su aprobación a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas;
- Conocimiento de los resultados de la evaluación del Consejo de Administración 2018;
- Aprobación de aperturas, cierres y traslados de oficinas;
- Conocimiento de los informes de operaciones y estados financieros mensuales;
- Aprobación de los Estados Financieros Trimestrales y demás reportes regulativos que son de su competencia;
- Aprobación del Informe de Auto-Evaluación de Capital (IAC) y de las pruebas de estrés integrales realizadas por la Alta Gerencia al 31 de diciembre 2018;
- Aprobación de la Estructura de Eventos Potenciales de la Sociedad;
- Conocimiento de los resultados y plan de acción del proceso de supervisión de la Superintendencia de Bancos durante el 2018;
- Conocimiento de los resultados de las inspecciones realizadas por la Superintendencia de bancos a la Cartera de Crédito de Consumo al corte del mes de diciembre 2018 y inspección de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLAFT) y los respectivos planes de acción sugeridos por dicho organismo regulador;
- Aprobación de créditos que le competen al Consejo;
- Aprobación de la actualización del Manual de Política de Autorizaciones de Firmas, Poderes y Mandatos;

- Aprobación de la modificación del Marco para la Gestión de Control Interno para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Destrucción Masiva;
- Aprobación del Manual de Políticas y Procedimientos sobre Auditorías Externas de la Sociedad;
- Aprobación de la modificación del Manual de Productos Unique;
- Aprobación de la modificación del Manual de Productos de Banca Personal;
- Aprobación de la actualización del Manual de Descripciones de Puesto;
- Aprobación de la modificación de la Política de Compensación a colaboradores de la Sociedad;
- Aprobación de la modificación de la Política de Créditos a colaboradores de la Sociedad;
- Aprobación de la actualización de la Política de Vehículos a la Alta Gerencia;
- Aprobación de la modificación de la Política de Documentación de procesos;
- Aprobación de la modificación de la Política de Gestión de Riesgos de Servicios Tercerizados Materiales;
- Aprobación de la modificación del Manual de Sistema de Control Interno, ahora Marco de Gestión de Control Interno;
- Aprobación de la modificación al Marco de Gestión de Riesgo de Crédito;
- Aprobación de la modificación del Procedimiento de Selección y Nombramiento de Consejeros de la Sociedad;
- Aprobación del Procedimiento de Evaluación Anual de Idoneidad de la Sociedad;
- Aprobación de la Política de Corresponsal de Remesas y Gestión de Pagos de Remesas;
- Aprobación del Marco de Gestión de Riesgos de Mercado y de Estructura de Balance;
- Aprobación de la modificación del Marco de Gestión del Riesgo Ambiental y para el otorgamiento de financiaciones;
- Aprobar la modificación del Marco de Gestión de Crisis y Continuidad del Negocio;
- Aprobación de la modificación de la Política de Compensación por uso de vehículo;
- Aprobación modificación Política de Créditos a Personas;
- Aprobación de promoción de funcionarios; y
- Conocimiento de los conflictos de interés relacionados a Miembros del Consejo de Administración.

6.7 Comités de Trabajo del Consejo de Administración

De acuerdo al Título IV, Capítulo II Artículo 26, “Conformación de los Comités”, del Reglamento de Gobierno Corporativo de la Junta Monetaria, el cual establece que el Consejo de las entidades de intermediación financiera debe conformar los Comités que estime necesario, dependiendo de su naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo, para ejercer un seguimiento y control eficaz de su funcionamiento; y de acuerdo al Párrafo II, Literal d) del Artículo 40 “Poderes del Consejo” de los Estatutos sociales de la Sociedad, el cual establece dentro de las funciones del Consejo de Administración la creación de comités de Apoyo al Consejo o de la Alta Gerencia y establecer su modo de integración, atribuciones y duración, así como conocer, evaluar y supervisar el plan anual de trabajo de los mismos, el Consejo de Administración de fecha 24 de abril de 2019 mediante su Resolución no. 063/2019 eligió los siguientes Comités de Trabajo del Consejo de Administración de la Sociedad para el período 2019–2020 o hasta que sus sucesores sean elegidos y tomen posesión, cuyas

competencias y facultades se encuentran recogidas en el Reglamento Interno del Consejo y en los Reglamentos de funcionamiento de cada Comité:

- Comité de Auditoría
- Comité de Nombramientos y Remuneraciones
- Comité de Estrategia,Desempeño y Transformación
- Comité de Gestión Integral de Riesgos
- Comité Superior de Crédito
- Comité de Cumplimiento

Mediante la citada resolución, fueron reestructurados los siguientes Comités de Trabajo del Consejo de Administración:

- I. **Comité de Auditoría:** fue nombrado en calidad de miembro el Sr. Ivan Pagán, Consejero Externo No Independiente.
- II. **Comité de Gestion Integral de Riesgos:** cesó como miembro el Ingeniero Luis Eugenio Molina Achécar, Presidente del Consejo de Administración y de la Sociedad y fueron nombrados en calidad de miembros los señores Ignacio Aldonza Goicoechea, Consejero Externo Independiente e Ivan Pagán, Consejero Externo No Independiente. En adición, fueron designadas como invitadas las señoras Leonor Montoya Álvarez, Consejero Externo No Independiente y Nuria Alino, invitada por IFC
- III. **Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación:** fue nombrado en calidad de miembro el Sr. Ignacio Aldonza Goicoechea, Consejero Externo Independiente.

En la actualidad, los Comités del Consejo de la Sociedad constituyen órganos de estudio, apoyo y propuesta, pero no cuentan con facultades delegadas del Consejo de Administración para decidir sobre temas de su competencia.Todos los Comités mantienen informado al Consejo de Administración de lo tratado en los mismos, del resultado de sus trabajos y de las decisiones adoptadas.

6.7.1 **Comité de Auditoría**

El Comité de Auditoría es el responsable de velar que los procedimientos de auditoría y los procesos de control interno sean suficientes y los adecuados a las operaciones de la Sociedad; asegurar que la propuesta de selección, contratación y recontractación o sustitución de los Auditores Externos y la nominación del encargado de la función de Auditoría Interna se realicen con transparencia y criterios objetivos; y, en general, para que la información de la Sociedad sea confiable y responda al principio de transparencia e informe sobre las situaciones de conflicto de interés y operaciones con partes vinculadas.

La composición, facultades y funcionamiento del Comité de Auditoría, se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento. Según lo establecido en los citados documentos, el Comité estará integrado por un mínimo de tres (3) Consejeros Externos, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración y estará presidido por un (1) Consejero Externo Independiente.

Al cierre del 31 de diciembre de 2019, la composición del Comité de Auditoría es la siguiente:

COMITÉ DE AUDITORÍA		
Composición		Categoría
Presidente	Mercedes Ivelisse Mieses Grimaldi	Externo Independiente
Miembro	Manuel Ángel Pérez Vásquez	Externo Independiente
Miembro	Leonor Montoya Álvarez	Externo NO Independiente
Miembro	Ivan Pagán	Externo NO Independiente
Invitado Permanente	Luis Eugenio Molina Achécar	Interno
Invitado Permanente	Carlos Guillermo León Nouel	Interno
Invitado Permanente	Steven José Puig Contreras	Vicepresidente Ejecutivo Gerente General
Contraparte	Ismenia Antonia Ureña Martínez	Vicepresidente Senior Auditoría

Todos los miembros del Comité se encuentran familiarizados con las prácticas básicas de finanzas, contabilidad y riesgos financieros. Adicionalmente, el Comité de Auditoría cuenta con invitados permanentes, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones para reportar los temas que le competen al comité, así como para poner en ejecución los lineamientos o acuerdos a los que se arriben en dichas sesiones.

Asimismo, participaron de manera recurrente en las reuniones del Comité de Auditoría, la Sra. María Josefina Mejía de Sosa, Vicepresidente Ejecutivo de Administración y Finanzas; los señores Ingrid Tarazona, Melisa Díaz, José Ramón Hernández, Gustavo Pabón y Rafael Luna, Segundos Vicepresidentes de Auditoría Interna; y los Señores Eugenio Fañas y William Cueto, Comisarios de Cuentas de la Sociedad.

El Comité, conforme a su regulación, se reúne mensualmente o por llamado extraordinario a solicitud de su Presidente. Durante el año 2019 este Comité celebró doce (12) reuniones con un índice de asistencia del 98%. La dedicación total de los miembros del Comité de Auditoría se ha situado en el orden de aproximadamente 22 horas anuales. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2019, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con los Estatutos, Reglamento Interno del Consejo, Reglamento de Funcionamiento del Comité y el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria:

Requisitos Normativa Interna y Reglamento Gobierno Corporativo Junta Monetaria	En Cumplimiento
Mínimo de 3 miembros Externos	✓
Presidente debe ser <u>Externo Independiente</u>	✓

6.7.2 Comité de Nombramientos y Remuneraciones

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones deberá ejercer una función de seguimiento y control eficaz y servir de apoyo al Consejo en los aspectos relacionados con los nombramientos, remuneración, reelección y cese de los Miembros del Consejo y de la Alta Gerencia de la entidad así como supervisar las compensaciones de estos y asegurar que las mismas se correspondan con la política establecida y los objetivos estratégicos.

La composición, facultades y funcionamiento del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento. Según lo establecido en los citados documentos, el Comité estará integrado por un mínimo de tres (3) Consejeros Externos exclusivamente, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración y estará presidido por un (1) Consejero Externo Independiente.

Al cierre del 31 de diciembre de 2019, sus miembros son los siguientes:

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACIONES		
Composición		Categoría
Presidente	José Antonio Caro Ginebra	Externo Independiente
Miembro / Co-Líder	Maritza Ortiz - Diez	Externo Independiente
Miembro	Jaime Francisco Sued Pichardo	Externo No Independiente
Miembro	Carlos Alfredo Fondeur Victoria	Externo Independiente
Miembro	Andrés Maldonado Franco	Externo Independiente
Contraparte	Martha María Peralta Beriguete	Vicepresidente Senior Gestión del Talento

Asimismo, participaron de manera recurrente en las reuniones del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, el Ingeniero Luis Eugenio Molina Achecar, Presidente del Consejo y de la Sociedad; el Sr. Steven Puig, Vicepresidente Ejecutivo – Gerente General; y la Sra. Margaret Valerio, Gerente de Desarrollo Organizacional y Capacitación.

El Comité, conforme a su regulación, se reúne mensualmente o por llamado extraordinario a solicitud de su Presidente. Durante el año 2019 este comité celebró catorce (14) reuniones con un índice de asistencia del 97%. La dedicación total de los miembros del Comité de Nombramientos y Remuneraciones se ha situado en el orden de aproximadamente 27 horas anuales. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2019, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con los Estatutos, Reglamento Interno del Consejo, Reglamento de Funcionamiento del Comité y el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria:

Requisitos Normativa Interna y Reglamento Gobierno Corporativo Junta Monetaria	En Cumplimiento
Mínimo de 3 miembros Externos	✓
Presidente debe ser un <u>Externo Independiente</u>	✓

6.7.3 Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación

El Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación, anteriormente “Comité de Estrategia y Desempeño” es responsable de la formulación de una visión estratégica a corto, mediano y largo plazo de la Sociedad y de velar por la implementación de las iniciativas definidas en el plan para lograr las aspiraciones asociadas a la visión estratégica. Le corresponderá analizar el desempeño de la Sociedad y del sistema financiero. Este Comité también deberá asesorar en la toma de decisiones de nuevos proyectos e iniciativas y en la asignación adecuada de los recursos para dichos proyectos.

La composición, facultades y funcionamiento del Comité de Estrategia, y Desempeño y Transformación, se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento. Según lo establecido en los citados documentos, el Comité estará integrado por un mínimo de tres (3) miembros, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración. Podrá estar integrado por Consejeros y miembros de la Alta Gerencia de la Sociedad, así como por asesores, peritos, técnicos y cualquier otra persona que en razón de sus conocimientos o experiencia pueda aportar al desarrollo de este Comité.

Al cierre del 31 de diciembre de 2019, sus miembros son los siguientes:

COMITÉ DE ESTRATEGIA, DESEMPEÑO Y TRANSFORMACIÓN		
Composición		Categoría
Presidente	Luis Eugenio Molina Achécar	Interno
Miembro / Co - Líder	Andrés Maldonado Franco	Externo Independiente
Miembro	Carlos Guillermo León Nouel	Interno
Miembro	Jaime Francisco Sued Pichardo	Externo No Independiente
Miembro	José Rafael Clase Martínez	Externo No Independiente
Miembro	Benigno Ramón Trueba Gutiérrez	Externo Independiente
Miembro	José Antonio Caro Ginebra	Externo Independiente
Miembro	Ignacio Aldonza Goicoechea	Externo Independiente
Invitada	Nuria Alino	Invitada por IFC
Invitada	Leonor Montoya Álvarez	Externo No Independiente
Contraparte	Luis Fernando Castro Ávila	Vicepresidente Ejecutivo de Planificación y Desarrollo

Adicionalmente, el Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación cuenta con invitados permanentes, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones para reportar los temas que le competen al comité, así como para poner en ejecución los lineamientos o acuerdos a los que se arriben en dichas sesiones.

Asimismo, participaron de manera recurrente en las reuniones del Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación, el Sr. Steven José Puig Contreras, Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General; el Sr. Ian Raúl Álvarez, Vicepresidente de Planificación y Desarrollo; el Sr. José Luís Alonso Lavín, Presidente Ejecutivo, Centro Financiero BHD León S.A. (División de Seguros y Seguridad Social); y el Sr. José Pimentel Villar, Segundo Vicepresidente de Planificación y Desarrollo.

El Comité, conforme a su regulación, se reúne periódicamente. Durante el año 2019 este comité celebró doce **(12) reuniones** con un índice de asistencia del **92%**. La dedicación total de los miembros del Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación se ha situado en el orden de aproximadamente 30 horas anuales. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2019, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con el Reglamento Interno del Consejo y en el Reglamento Interno del Comité de Estrategia, Desempeño y Transformación.

Requisitos Normativa Interna	En Cumplimiento
Mínimo de 3 miembros Externos	✓

6.7.4 Comité de Gestión Integral de Riesgos

El Comité de Gestión Integral de Riesgos tiene las facultades generales de supervisar que la gestión de los riesgos esté alineada a los objetivos y estrategias de la Sociedad. La composición, facultades y funcionamiento del Comité de Gestión Integral de Riesgos, se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento. Según lo establecido en su reglamento de funcionamiento, el Comité debe estar conformado por miembros del Consejo y el Responsable de la Gestión Integral de Riesgos, siendo presidido por un Consejero Externo Independiente.

Al cierre del 31 de diciembre de 2019, sus miembros son los siguientes:

COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS		
Composición		Categoría
Presidente	Jorge Eduardo Alonso Olivares	Externo Independiente
Miembro	Andrés Maldonado Franco	Externo Independiente
Miembro	Iván Pagán	Externo No Independiente
Miembro	Ignacio Aldonza Coicoechea	Externo Independiente
Invitado Permanente	Luis Eugenio Molina Achécar	Interno
Invitado Permanente	Carlos Guillermo León Nouel	Interno
Invitado Permanente	Steven José Puig Contreras	Vicepresidente Ejecutivo Gerente General
Invitado Permanente	José Luis Alonso Lavín	Presidente Ejecutivo Centro Financiero BHD León (División de Seguros y Seguridad Social)
Miembro/Contraparte	Daniel Otero Pomp	Vicepresidente Ejecutivo Gestión de Riesgos

Adicionalmente, el Comité de Gestión Integral de Riesgos cuenta con invitados permanentes, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones.

Asimismo, participaron de manera recurrente en las reuniones del Comité de Gestión Integral de Riesgos, el Sr. Quilvio Cabral, Vicepresidente Senior Gestión de Riesgo; la Sra. Georgina Benou, Vicepresidente de Riesgo de Mercado y Liquidez; la Sra. Alissa Diaz, Vicepresidente de Riesgo Operacional y Control Interno; el Sr. Bernardo Fuentes, 2do. Vicepresidente de Estudios Económicos; el Sr. Ramón Alacántara, Vicepresidente Riesgo de Crédito Banca Personas; y Federico Morelli, 2do. VP Métodos Cuantitativos.

El Comité, conforme a su regulación, se reúne mensualmente o por llamado extraordinario a solicitud de su Presidente. Durante el año 2019 este comité celebró doce **(12) reuniones** con un índice de asistencia del **91%**. La dedicación total de los miembros del Comité de Gestión Integral de Riesgos se ha situado en el orden de aproximadamente **26 horas anuales**. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2019, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con el Reglamento sobre Lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos, emitido por la Junta Monetaria, y con el Reglamento de Funcionamiento del referido Comité:

Requisitos Normativa Interna y Reglamento de Gestión Integral de Riesgos	En Cumplimiento
Conformado por Miembros del Consejo y el responsable de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos participa como miembro	✓
Presidente debe ser un <u>Externo Independiente</u>	✓

6.7.5 Comité Superior de Crédito

El Comité Superior de Crédito es responsable de evaluar los créditos con base en los límites delegados y dar el visto bueno a los créditos que serán presentados al Consejo de Administración para su aprobación.

La composición, facultades y funcionamiento del Comité Superior de Crédito, se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento. Según lo establecido en los citados documentos, el Comité estará integrado por un mínimo de tres (3) miembros, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración. Podrá estar integrado por Consejeros y Ejecutivos de la sociedad, así como por asesores, peritos, técnicos y cualquier otra persona que en razón de sus conocimientos o experiencia pueda aportar al desarrollo de este Comité. Dos de sus miembros deberán ser Consejeros Externos exclusivamente.

Al cierre del 31 de diciembre de 2019, sus miembros son los siguientes:

COMITÉ SUPERIOR DE CRÉDITO		
Composición		Categoría
Presidente	Luis Eugenio Molina Achécar	Interno
Miembro	Carlos Guillermo León Nouel	Interno
Miembro	Benigno Ramón Trueba Gutiérrez	Externo Independiente
Miembro	José Rafael Clase Martínez	Externo No Independiente
Miembro	Manuel Ángel Pérez Vásquez	Externo Independiente
Invitado Permanente	Steven José Puig Contreras	Vicepresidente Ejecutivo Gerente General
Invitado Permanente	Daniel Otero Pomp	Vicepresidente Ejecutivo Gestión Integral de Riesgos
Invitado	José Luis Alonso Lavin	Presidente Ejecutivo Centro Financiero BHD León (División de Seguros y Seguridad Social)
Contraparte	Jorge Javier Besosa Torres	Vicepresidente Ejecutivo de Banca Empresas

Adicionalmente, el Comité Superior de Crédito cuenta con invitados permanentes, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones.

Asimismo, participó de manera recurrente en las reuniones del Comité Superior de Crédito, los Señores Luis Molina Mariñez, Vicepresidente Senior de Banca Corporativa y Fernando Marranzini, Vicepresidente Banca Empresa.

El Comité, conforme a su regulación, se reúne previa convocatoria al efecto o cuando resulte necesario, a solicitud de su Presidente. Durante el año 2019 este Comité celebró veinticinco (25) reuniones con un índice de asistencia del 77%. La dedicación total de los miembros del Comité Superior de Crédito se ha situado en el orden de aproximadamente 69 horas anuales. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2019, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con el Reglamento Interno del Consejo y el Reglamento del Comité Superior de Crédito:

Requisitos Normativa Interna	En Cumplimiento
Mínimo de 3 miembros	✓
Mínimo 2 <u>Consejeros Externo</u>	✓

6.7.6 Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento, es responsable de asegurar el correcto cumplimiento de las regulaciones bancarias y normativas aplicables a la Sociedad, así como la implementación de mejores prácticas de Gobierno Corporativo y Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

La composición, facultades y funcionamiento de este Comité se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento. Según lo establecido en los citados documentos, el Comité estará integrado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración. Podrá estar integrado por Consejeros y Miembros de la Alta Gerencia de la Sociedad, así como por asesores, peritos, técnicos y cualquier otra persona que en razón de sus conocimientos o experiencia pueda aportar al desarrollo de este Comité.

Al cierre del 31 de diciembre de 2019, sus miembros son los siguientes:

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO		
Composición		Categoría
Presidente	Carlos Guillermo León	Interno
Miembro	Leonor Montoya Álvarez	Externo No Independiente
Miembro	Manuel Ángel Pérez Vásquez	Externo Independiente
Miembro	María Josefina Mejía de Sosa	Vicepresidente Ejecutivo de Administración y Finanzas
Invitado	Luis Eugenio Molina Achécar	Interno
Invitado	Steven José Puig Contreras	Vicepresidente Ejecutivo Gerente General
Invitada	Shirley Nerys Acosta Luciano	Vicepresidente Ejecutivo Consultoría Jurídica
Contraparte	Michelle Cruz Rodríguez	Vicepresidente Senior Cumplimiento

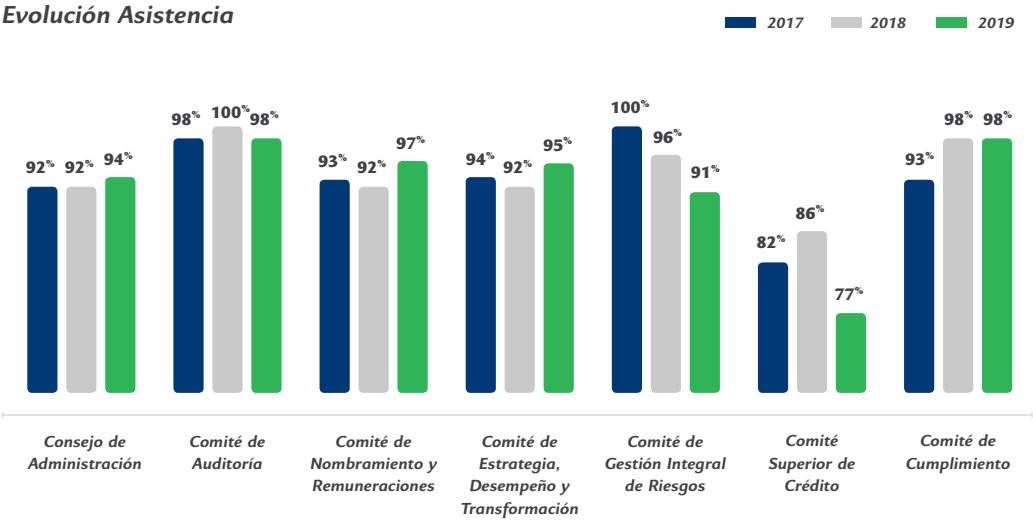
Asimismo, participaron como invitados el Sr. José Luís Alonso Lavín, Presidente Ejecutivo Centro Financiero BHD León S.A. (División de Seguros y Seguridad Social); la Sra. Rayni Carrón, 2do. Vicepresidente de Cumplimiento Regulatorio, GC & Código de Ética; la Sra. Ana Garces, 2do. Vicepresidente Cumplimiento Inteligencia Financiera y Gestor de Eventos Potenciales; y el Sr. Víctor Montes, 2do. Vicepresidente Cumplimiento PLAFT Monitoreo & Control.

El Comité, conforme a su regulación, se reúne mensualmente o cuando resulte necesario, a solicitud de su Presidente. Durante el año 2019 este Comité celebró doce (12) reuniones con un índice de asistencia del 98%. La dedicación total de los miembros del Comité de Cumplimiento se ha situado en el orden de aproximadamente 19 horas anuales. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2019, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con el Reglamento Interno del Consejo y con el reglamento de funcionamiento del propio Comité.

Requisitos Normativa Interna	En Cumplimiento
Mínimo de 3 y máximo de 5 miembros	✓

6.8 Índice de Asistencia para las reuniones del Consejo y de los Comités



6.9 Evaluación Desempeño del Consejo y Comités

El Consejo de Administración de la Sociedad realiza anualmente una evaluación de su desempeño como órgano colegiado de administración, así como una evaluación a cada uno de los Comités del Consejo en cumplimiento con lo establecido en su Reglamento Interno: “El Consejo de Administración deberá, por lo menos una vez al año, autoevaluar la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones en la organización y el funcionamiento que considere pertinentes.”

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones realizó la evaluación anual del Consejo de Administración y de sus Comités internamente, para conocer la gestión realizada por sus miembros en el 2019. Esta evaluación fue circulada en el mes de enero 2020 de manera digital a cada uno de los miembros del Consejo, y sus resultados serán compartidos en el mes de marzo 2020 en el Comité de Nombramientos y Remuneraciones y en la sesión del Consejo de Administración de ese mismo mes.

6.10 Sistema de Intercambio de Información

Durante el año 2019, la Sociedad adquirió una nueva herramienta llamada Nasdaq Boardvantage, para el intercambio de información entre el Consejo de Administración y demás órganos de gobierno, para mejorar la efectividad de las reuniones, la colaboración y la toma de decisiones, permitiendo el acceso a la información de manera segura por parte de los miembros, desde cualquier lugar y en cualquier momento, desde distintos dispositivos.

Hoy en día, estas soluciones se han establecido como un apoyo imprescindible para el buen gobierno corporativo, facilitando y simplificando el proceso de preparación de las reuniones.

7. REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Los Estatutos de la Sociedad reconocen la atribución reservada a la Asamblea General de Accionistas de fijar las retribuciones de los Miembros del Consejo de Administración. El Consejo de Administración, es el órgano competente para delimitar las políticas de retribución a los Consejeros, a partir de las líneas directrices previamente aprobadas por la Asamblea General Ordinaria Anual, conforme propuesta razonada del mismo Consejo de Administración y, previo informe justificado del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

En la Asamblea General Ordinaria Anual de fecha 28 de marzo de 2019, fue aprobada mediante Séptima Resolución la remuneración para los miembros del Consejo de Administración y los diferentes Comités de la Sociedad la cual consiste en los siguientes conceptos retributivos:

Rol Conceptos	Asistencia a Reuniones de Consejo	Asistencia a Comités	Total (US\$)
Consejero Independiente y No Independiente	US\$3,000.00	US\$1,000.00	US\$48,000.00
Consejero Independiente y No Independiente	US\$3,000.00	US\$1,000.00	US\$48,000.00
Consejero Externo Independiente (Residente en el Extranjero)	US\$4,500.00	US\$1,000.00	US\$66,000.00

*Remuneración anual asumiendo asistencia a 12 reuniones del Consejo y a (un) 1 Comité mensual durante el año.

1. La remuneración del Presidente del Comité de Auditoría es de US\$90,000 dólares anuales la cual incluye la asistencia a las reuniones del Consejo y a las ordinarias del Comité de Auditoría.
2. Los Presidentes de Comités reciben una remuneración de US\$15,000.00 dólares en adición a la que le corresponde por asistencia a las reuniones del Consejo y Comités a los que pertenece.
3. La remuneración del Vicepresidente del Consejo es de US\$150,000.00 dólares anuales por asistencia a las reuniones del Consejo, la Presidencia del Comité de Cumplimiento, así como por su participación, en calidad de miembro e invitado, en los diferentes Comités a los que pertenece.
4. Remuneración de US\$10,000.00 dólares anuales al Co-líder del Comité de Nombramientos y Remuneraciones en adición a la que le corresponde por asistencia a las reuniones del Consejo y Comités.
5. Remuneración fija de US\$36,000.00 al Consejero representante de Popular International Bank. Esta suma incluye la asistencia por separado o conjunta de cualquier invitado especial perteneciente a esa institución.

Durante el ejercicio del año 2019 los Miembros del Consejo de la Sociedad han devengado una remuneración neta de US\$980,755.00 correspondiente al pago por asistencia a las sesiones del Consejo y Comités, dietas de asistencia y otras retribuciones fijas.

8. AUDITORES EXTERNOS

En cumplimiento con lo establecido en el Literal i) del artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Auditoría, sometió a la Asamblea General Ordinaria

Anual de Accionistas de fecha 28 de marzo de 2019 la reelección de la firma PriceWaterhouseCoopers (PWC) como auditor externo de la Sociedad para el período 2019-2020, la cual fue aprobada por dicha Asamblea mediante su Novena Resolución.

La firma PriceWaterhouseCoopers (PWC) ha sido el auditor de los estados financieros individuales y consolidados de la Sociedad en el ejercicio 2019. La firma lleva 46 años realizando la auditoría externa de la Sociedad de forma ininterrumpida.

El nuevo Reglamento de Auditorías Externas aprobado mediante Tercera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 24 de enero de 2019 en su Artículo 13, Párrafo I, encomienda la responsabilidad al Comité de Auditoría de recomendar al Consejo la aprobación, la selección, contratación, recontratación, sustitución y remuneración del auditor externo, debiendo verificar previamente, que las firmas de auditores cumplan con los requisitos siguientes:

- a. Que estén inscritos en el registro de auditores externos de la Superintendencia de Bancos;
- b. Que no tengan ninguna relación personal, familiar, empresarial, económica o de otro tipo con la entidad de intermediación financiera, que pudiera afectar negativamente la objetividad e independencia real y percibida del auditor, conforme las situaciones previstas en el artículo 32 del reglamento;
- c. Que la firma no esté ofreciendo servicios de consultoría descritos en el artículo 18 del Reglamento, a la fecha de contratación, y que el socio a cargo y demás miembros del equipo de auditoría no hayan prestado a la entidad servicios complementarios que puedan comprometer su independencia, durante los últimos 3 (tres) años anteriores a la contratación de la firma; y,
- d. Que la firma de auditores externos recomendada cuente con representación internacional, debiendo requerir la participación de un socio revisor de control de calidad, que participe desde la etapa de planificación de la auditoría y que aborde el grado en que el equipo de trabajo ha examinado la información contable y las disposiciones regulatorias, debiendo quedar documentada en el contrato de auditoría, la participación de dicho revisor de control de calidad.

Adicionalmente, el Artículo 22 del referido reglamento establece que en un período que no deberá exceder de 3 (tres) años, desde que una misma firma de auditores externos realiza las auditorías de estados financieros, el Comité de Auditoría o su equivalente, deberá iniciar un procedimiento de selección mediante concurso, en el cual se establezcan los términos de referencia que regirán el proceso, conforme los requerimientos establecidos por el mencionado Comité, los cuales deberán ser cumplidos por las firmas de auditores externos que muestren interés en presentar sus propuestas para ofrecer este servicio. La firma auditora contratada, una vez terminado el período de 3 (tres) años, podrá participar en los siguientes concursos, para un nuevo período, con la salvedad de que en la propuesta deberá contemplar la rotación del socio responsable y del equipo de trabajo.

De conformidad con lo anterior, y tomando en consideración que la Sociedad había elegido a sus auditores externos conforme al procedimiento interno vigente antes de la promulgación del nuevo Reglamento de Auditorías Externas y de acuerdo a solicitud de la Sociedad, la Superintendencia de Bancos otorgó una prórroga, a fin de iniciar con el proceso de selección de la firma de auditores externos, conforme a lo establecido en el nuevo Reglamento de Auditorías Externas a partir del cierre del ejercicio fiscal correspondiente al período 2020.

En cumplimiento con el Artículo 23, Párrafo II del Reglamento de Auditorías Externas, y según información facilitada por el auditor, la cantidad pagada por la Sociedad por concepto de servicios de auditoría externa y servicios distintos de auditoría de estados financieros, no representa más del 15% de los ingresos por servicios anuales de la firma auditora en la República Dominicana.

9. ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD

La Alta Gerencia, bajo la dependencia jerárquica del Presidente, ejerce la máxima responsabilidad en la gestión ordinaria de la Sociedad. De ella dependen todas las unidades de gestión, sean operativas o de apoyo.

La Alta Gerencia cuenta con la autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas a su cargo dentro del marco de las políticas aprobadas por el Consejo y bajo su control y supervisión. Según lo establecido en el Artículo 33 del Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria mediante su Primera Resolución del 02 julio de 2015, estos son los responsables de planificar, dirigir y controlar las estrategias y las operaciones generales de la entidad, que han sido previamente aprobadas por el Consejo, en ese sentido deberán cumplir de manera enunciativa con las funciones que se enumeran a continuación:

- a. Asegurar que las actividades del Banco sean consistentes con la estrategia del negocio, las políticas y el nivel de tolerancia a los riesgos aprobados por el Consejo;
- b. Garantizar la implementación de las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos en forma prudente;
- c. Establecer, bajo la guía del Consejo, un sistema de control interno efectivo;
- d. Monitorear a los gerentes de las distintas áreas de manera consistente con las políticas aprobadas por el Consejo;
- e. Utilizar efectivamente las recomendaciones de trabajo llevadas a cabo por las auditorías internas y externas;
- f. Asignar responsabilidades al personal de la Sociedad;
- g. Asegurar que el Consejo reciba información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar su gestión; y
- h. Velar por la implementación y adecuado funcionamiento de la gestión de eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y el programa de cumplimiento basado en riesgos de acuerdo a las políticas establecidas por el Consejo.

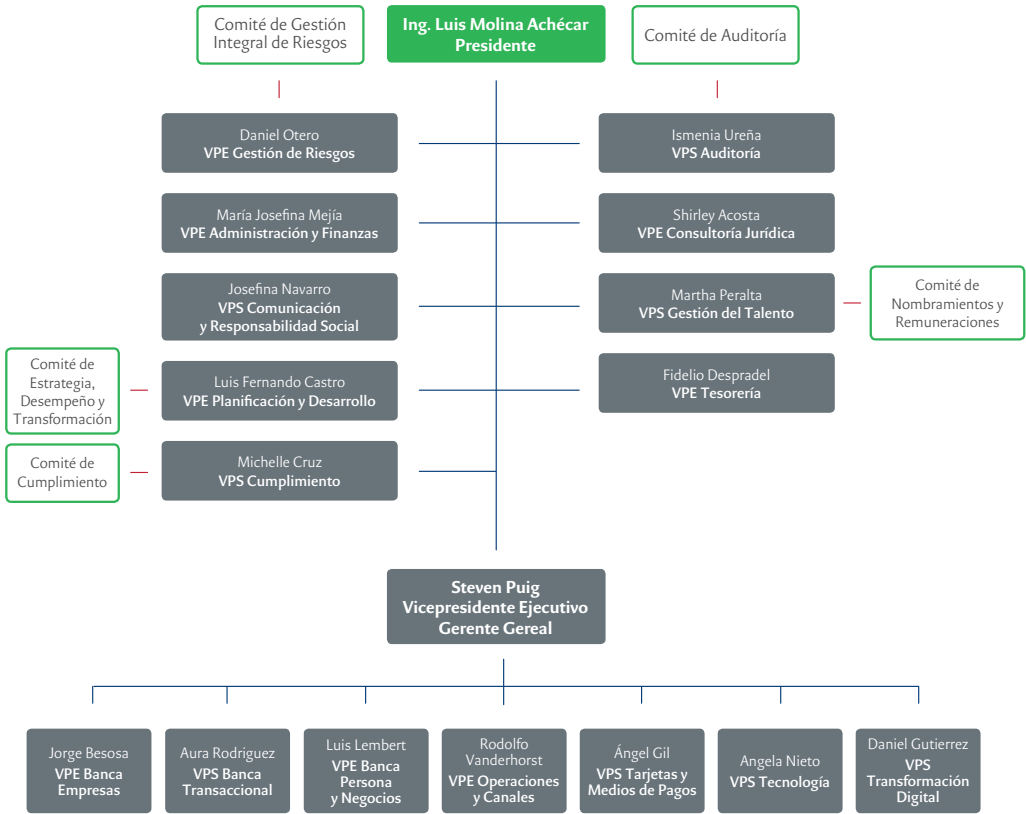
El Presidente de la Sociedad será su representante legal y le corresponderán todas las facultades inherentes para ejercer su efectiva dirección. Su designación está a cargo del Consejo de Administración y tendrá las facultades y atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y las que en él delegue el Consejo.

Al 31 de diciembre de 2019, la Alta Gerencia de la Sociedad cuenta con los siguientes dieciocho (18) Ejecutivos:

ALTA GERENCIA		
No.	Nombre del Ejecutivo	Puesto
1	Luis Eugenio Molina Achécar	Presidente
2	Steven José Puig Contreras	Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General
3	Shirley Nerys Acosta Luciano	Vicepresidente Ejecutivo Consultoría Jurídica
4	María Josefina Mejía de Sosa	Vicepresidente Ejecutivo Administración y Finanzas
5	Jorge Javier Besosa Torres	Vicepresidente Ejecutivo Banca Empresas
6	Luis Fernando Castro Ávila	Vicepresidente Ejecutivo de Planificación y Desarrollo
7	Fidelio Arturo Despradel García	Vicepresidente Ejecutivo Tesorería
8	Rodolfo Ignacio Martín Vanderhorst Silverio	Vicepresidente Ejecutivo Operaciones y Canales
9	Luis Tulio Lemberth Ovalles	Vicepresidente Ejecutivo Banca Persona y Negocios
10	Daniel Alejandro Otero Pomp	Vicepresidente Ejecutivo Gestión de Riesgos
11	Martha María Peralta Beriguete	Vicepresidente Senior Gestión del Talento
12	Ismenia Antonia Ureña Martínez	Vicepresidente Senior Auditoría
13	Josefina Inocencia Navarro García	Vicepresidente Senior Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social
14	Aura Oliva Rodríguez Sánchez	Vicepresidente Senior Banca Transaccional
15	Ángel Emmanuel Gil Buonpensiere	Vicepresidente Senior Tarjetas y Medios de Pagos
16	Michelle Cruz Rodríguez	Vicepresidente Senior Cumplimiento
17	Ángela Asunción Nieto Barón	Vicepresidente Senior Tecnología
18	Daniel Fernando Gutiérrez Cáceres	Vicepresidente Senior Transformación Digital

Los principales cambios en la estructura de la Alta Gerencia durante el 2019 fueron los siguientes:

- Fueron promovidos los siguientes miembros de la Alta Gerencia:
 - Fidelio Arturo Despradel García, como Vicepresidente Ejecutivo de Tesorería;
 - Luis Tulio Lemberth Ovalles, como Vicepresidente Ejecutivo de Banca Personas y Negocios;
 - Rodolfo Ignacio Martín Vanderhorst Silverio, como Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones y Canales;
 - Daniel Alejandro Otero Pomp, como Vicepresidente Ejecutivo de Gestión de Riesgo;
 - Ismenia Antonia Ureña Martínez, como Vicepresidente Senior de Auditoría;
 - Michelle Cruz Rodríguez, como Vicepresidente Senior de Cumplimiento;
 - Daniel Fernando Gutiérrez Cáceres, como Vicepresidente Senior Transformación Digital;
 - Aura Oliva Rodríguez Sánchez, como Vicepresidente Senior Banca Transaccional;
 - Ángel Emmanuel Gil Buonpensiere, como Vicepresidente Senior Tarjetas y Medios de Pagos
 - Josefina Inocencia Navarro García, Vicepresidente Senior Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social; y
 - Ángela Asunción Nieto Barón, como Vicepresidente Senior Tecnología.



Cabe destacar que el Comité de Auditoría supervisa la gestión de la Unidad de Auditoría Interna, el Comité de Gestión Integral de Riesgos la gestión del área de Gestión de Riesgos y el Comité de Cumplimiento la gestión de la Unidad de Cumplimiento. Esta supervisión garantiza independencia y objetividad en el ejercicio de sus funciones en cumplimiento con las mejores prácticas internacionales y con las disposiciones emitidas por nuestros organismos reguladores.

10. OPERACIONES VINCULADAS

El Reglamento Sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas emitido mediante Primera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 18 de marzo de 2004, establece los criterios para la determinación de las vinculaciones de las Entidades de Intermediación Financiera con personas físicas o jurídicas y los grupos de riesgos, así como establece los límites de crédito que las Entidades de Intermediación Financiera pueden otorgar a estas partes. En adición, la Sociedad ha establecido una serie de medidas de control y gestión de operaciones vinculadas, entre las cuales, el Consejo de Administración, con carácter general, se reserva formalmente el conocimiento y autorización de los créditos que otorgue la Sociedad a los Consejeros, sus grupos económicos vinculados y a otras empresas del Centro Financiero BHD León, S.A.

Al cierre del 31 de diciembre de 2019 el monto de créditos otorgados a partes vinculadas a la Sociedad ascendió a RD\$6,365,557,930 el cual se encuentra dentro de los límites de crédito establecidos por la normativa. Este monto incluye RD\$4,469,823,720 que han sido concedidos a colaboradores a tasas de interés más favorables de aquellos con partes no vinculadas de conformidad con la política de incentivo al personal, la cual cuenta con el conocimiento de la Superintendencia de Bancos, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 del 21 de noviembre 2002 y el Párrafo Único, del Artículo 21 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación, emitido por la Junta Monetaria en la Primera Resolución del 11 de mayo de 2004.

Es importante señalar que las situaciones de conflicto de interés están reguladas en el Manual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, que establece que los accionistas, los consejeros y los altos ejecutivos, deberán revelar los conflictos de interés en los cuales pudieran estar inmersos, y se abstendrán de votar favorable o desfavorablemente sobre dichos asuntos. Específicamente los Consejeros deberán comunicar al Comité de Nombramientos y Remuneraciones o al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto de intereses que se genere o pueda generarse en este sentido. Asimismo, el Consejero deberá actuar con objetividad e independencia frente a los posibles conflictos de interés que se puedan suscitar.

En adición, el Reglamento Interno del Consejo de Administración establece que los distintos Comités deberán, en función de los temas de su competencia, realizar la valoración de cualquier transacción directa o indirecta que pueda realizarse entre la Sociedad y un accionista significativo, Consejeros, miembros de la Alta Gerencia o empleados de la misma, así como de partes vinculadas, con el objeto de impedir que éstos puedan hacer uso de su posición para obtener ventajas especiales. La valoración de la transacción deberá consignarse en un informe, a ser entregado al Consejo de Administración. Cabe destacar que la Sociedad comunica a la Superintendencia de Bancos la relación de personas vinculadas a la Sociedad en base trimestral, según se indica en el Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientados a la Supervisión Basada en Riesgos.

10.1 Operaciones entre la Sociedad y accionistas vinculantes, influyentes y controlantes, miembros del Consejo y la Alta Gerencia:

A excepción del monto mencionado en el punto anterior, la Sociedad ha realizado operaciones con sus accionistas significativos, Consejeros y miembros de la Alta Gerencia de acuerdo con las condiciones del mercado, respetando la igualdad de trato entre los accionistas y en cumplimiento con la normativa vigente.

10.2 Operaciones significativas realizadas entre la Sociedad y Empresas del mismo Grupo:

Las operaciones entre la Sociedad y empresas controladas por el Centro Financiero BHD León, S.A. son de expreso conocimiento, valoración y aprobación por parte del Consejo de Administración, siendo la mayoría de carácter financiero y se encuentran dentro de las transacciones ordinarias de la Sociedad.

Adicional a las operaciones indicadas anteriormente, empresas del mismo grupo financiero han adquirido Bonos Subordinados de Oferta Pública emitidos por la Sociedad, dirigidos a Inversionistas Profesionales.

11. INFORME DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 2019

11.1 Resumen Ejecutivo

Este Informe reseña las actividades desarrolladas en el proceso de identificación, medición, monitoreo, mitigación y reporte del perfil de riesgos de la Sociedad durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2019. Dicho Proceso persigue la alineación con las buenas prácticas prudenciales internacionales y las regulaciones aplicables, las cuales se reflejan en los distintos marcos de gestión de riesgos de la Sociedad que incluye las políticas significativas para la gestión integral del riesgo. En ese sentido, el principal propósito de la gestión integral de riesgos es asistir al proceso de definición de apetito de riesgo y sobre el mismo definir políticas que incluyen límites para su monitoreo, control, mitigación y reporte, así como promover una fuerte y sostenible cultura de riesgos que alinea a la organización al logro de sus resultados dentro del apetito definido.

El proceso de gestión de riesgos es integral con lo cual abarca a todos los riesgos a los que se expone la sociedad para el logro de sus objetivos de negocios, y se conforma con base en la naturaleza, tamaño y complejidad de sus operaciones, productos y servicios. En el mismo orden de ideas, y como se detallará a continuación, el área de Gestión Integral de Riesgos constituye una segunda línea de defensa, principalmente de monitoreo, contando además con otra dos líneas de defensa, la primera encargada de la toma de riesgos dentro del apetito establecido, y la tercera a cargo de la auditoría del proceso de gestión integral de riesgos.

De esta forma, la Sociedad comprende a la gestión integral de riesgos como un habilitador de negocios, por lo cual su función se relaciona con la creación y protección del valor de la organización. A tales efectos, la Sociedad cuenta con un Marco de Gestión Integral de Riesgos, aprobado por el Consejo de Administración, que consolida la visión prudencial de la entidad para gestionar el riesgo y sirve de base para cada uno de los marcos de gestión de riesgos específicos que se construyen para el monitoreo de cada riesgo en particular. Además, este marco incluye una clara definición del apetito de riesgos de la Sociedad y las métricas primarias y complementarias con los cuales se controla.

Así, el Marco de Gestión Integral de Riesgos refleja un enfoque preventivo y prudente de los riesgos para ser aplicado por todos los colaboradores. El marco se fundamenta en tres pilares que buscan concientizar y emitir lineamientos a todos los colaboradores:

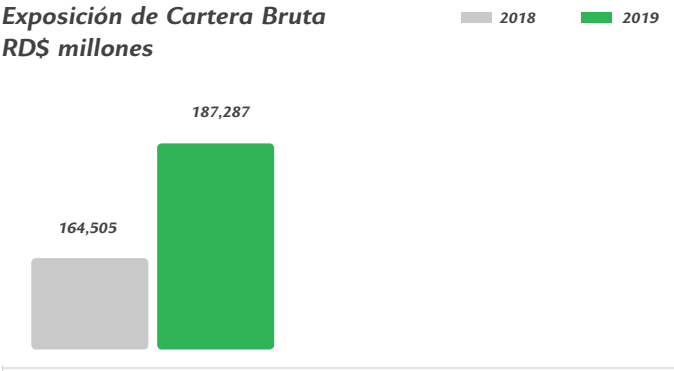
- Cultura de Riesgos;
- Gestión Integral de Riesgos basada en el “Modelo de las Tres Líneas de Defensa”; y
- Roles y responsabilidades claramente definidos.

Contar con una fuerte cultura de riesgos es clave para asegurar el desarrollo sostenible del negocio y el logro de los objetivos estratégicos dentro del apetito de riesgos definido y aprobado por el Consejo de Administración.

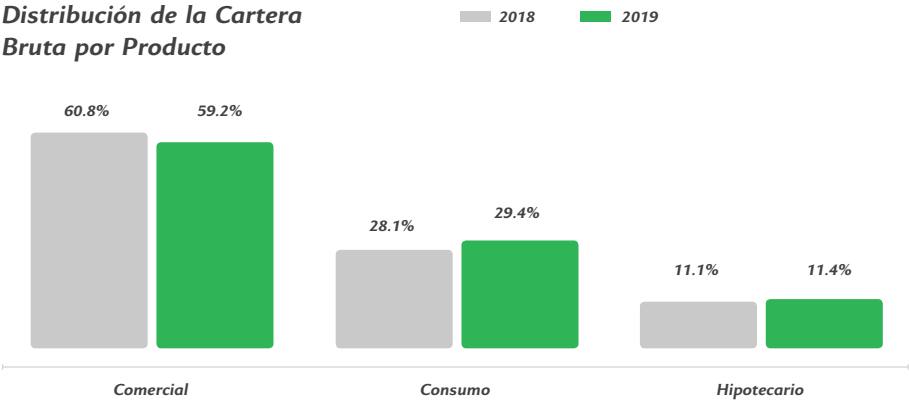
Adoptar el “Modelo de las Tres Líneas de Defensa” facilita la interacción de las diversas partes que componen la estructura organizacional y provee una clara guía sobre los roles y responsabilidades en la gestión de riesgos. Profundizando lo ya expuesto, la primera, compuesta por las áreas de negocios y de apoyo, que procesan información y son las responsables de asumir riesgos de acuerdo con las políticas y así minimizar los riesgos operacionales. La segunda línea corresponde a la Gestión Integral de Riesgos y al área de Cumplimiento, a través del monitoreo continuo. Para finalizar, la tercera línea corresponde a la Auditoría Interna, a través de la verificación independiente de las acciones de los colaboradores de acuerdo con lo establecido. Antes de avanzar a los resultados, indicamos que ha sido un año en el que se han alcanzado y superado las metas establecidas, tanto en la gestión cuantitativa como en la gestión cualitativa, en este último aspecto, con particular énfasis en el crecimiento de la cultura de riesgos a través de la encuesta realizada. Dicho esto, se presenta el resumen del perfil de riesgos de la Sociedad para el año 2019, así como las iniciativas implementadas en el ejercicio para fortalecer la gestión integral de riesgos dentro de la cultura prudencial de la Sociedad:

RIESGO DE CRÉDITO

En 2019 la cartera de crédito bruta, incluyendo capital e intereses cerró con un balance de RD\$187,287 millones.

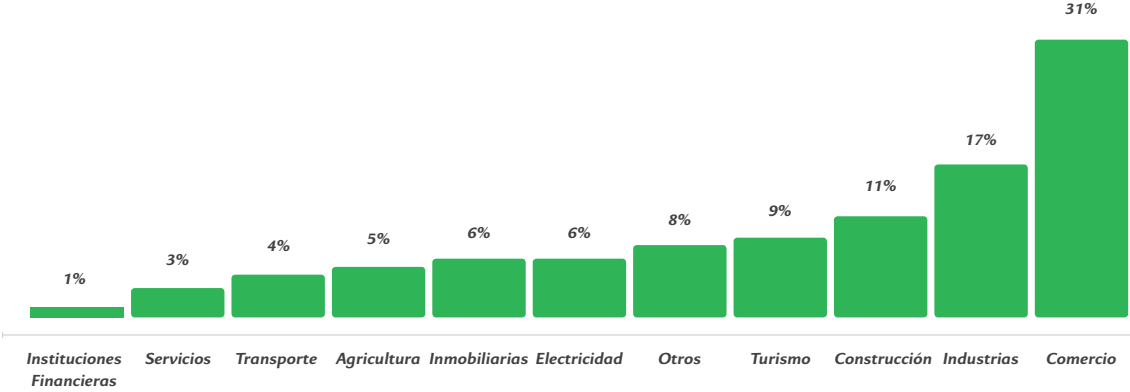


Esto corresponde a un crecimiento de 13.8% respecto a 2018, equivalente a RD\$22,782 millones.

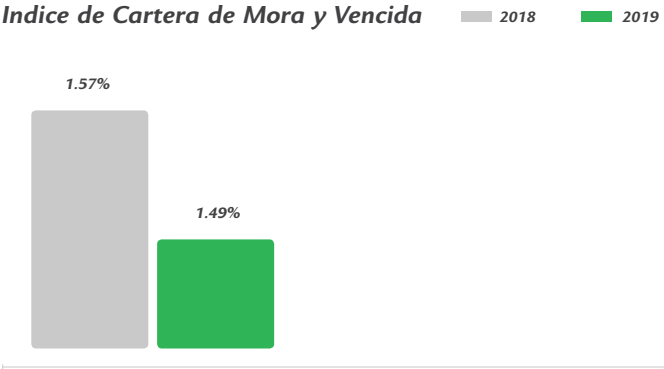


La cartera comercial representa un 59.2% de la cartera total, la cartera de consumo un 29.4% y la cartera hipotecaria el 11.4%. La mayor concentración de la cartera se encuentra en sectores productivos de la economía de nuestro país como son el comercio, industrias, construcción y turismo. En cuanto a concentración, la Sociedad monitorea su cartera comercial por sector económico, mediante la imposición de límites blandos, es decir de gestión.

Distribución Cartera Comercial por Sector Económico



Al cierre del año 2019 la cartera en mora y vencida terminó en 1.49% comparándose favorablemente con el 1.57% del ejercicio anterior, mientras el índice de cobertura fue de 232%. La buena gestión del riesgo de crédito se evidencia en las reservas suficientes para atender a posibles pérdidas asociadas a la gestión de calidad de la cartera.

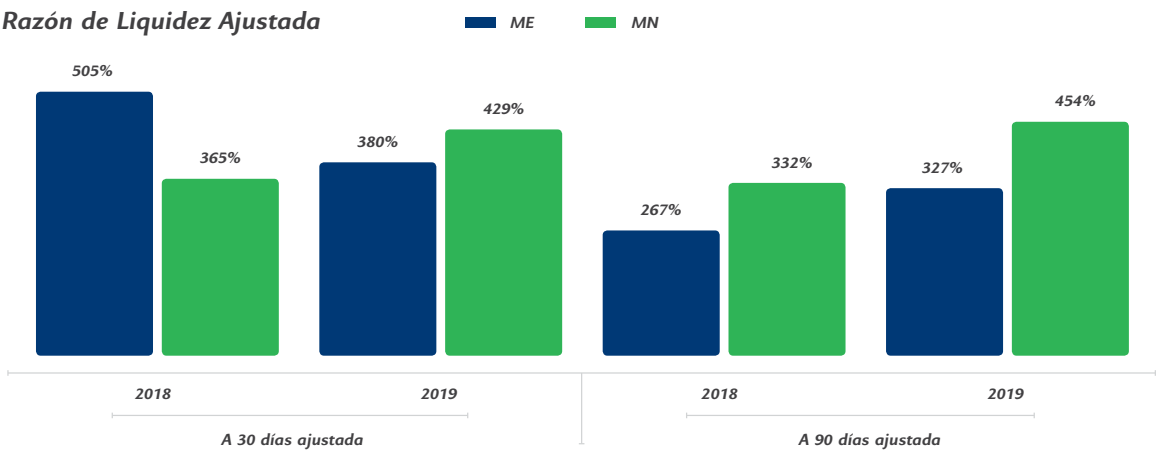


Al cierre del año 2019 la cartera en mora y vencida terminó en 1.49% comparándose favorablemente con el 1.57% del ejercicio anterior, mientras el índice de cobertura fue de 232%. La buena gestión del riesgo de crédito se evidencia en las reservas suficientes para atender a posibles pérdidas asociadas a la gestión de calidad de la cartera.

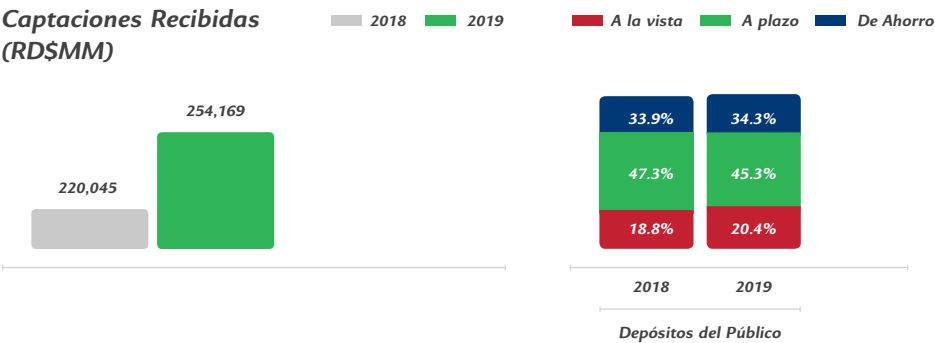
RIESGO DE MERCADO Y ESTRUCTURA DE BALANCE

Con relacion al riesgo de liquidez, al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad cerró con una cobertura de 429% versus el 365% resgistrado en el 2018 en moneda nacional y 380% versus el 505% registrado

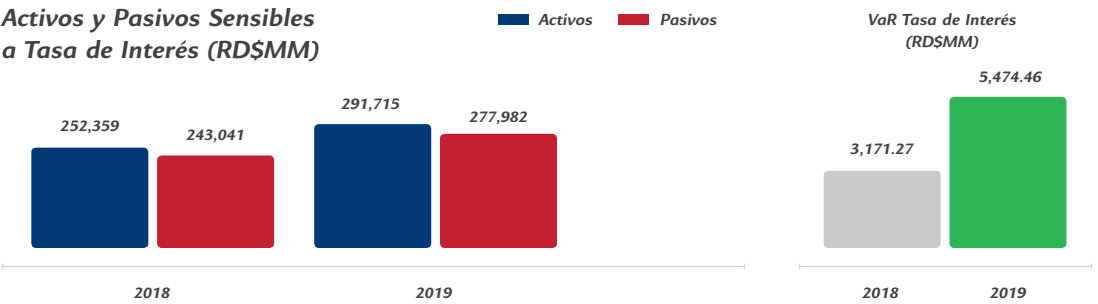
en el 2018 en moneda extranjera. Para el plazo de 90 días, esta razón arrojó 454% y 327% en moneda nacional y extranjera versus el 332% y 267% arrojados en el año 2018, respectivamente. Todas estas razones en holgado cumplimiento del requisito regulatorio.



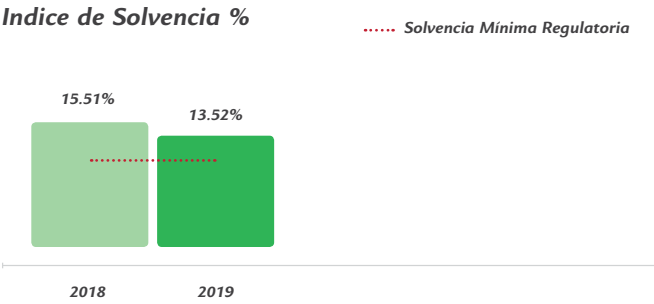
Los depósitos captados del público se colocaron en RD\$254,169 millones al cierre de 2019, mostrando un aumento de 15.51% respecto a su nivel de 2018. El 45% de estos depósitos en 2019 lo representan los depósitos a plazo, seguido de un 34% de depósitos de ahorro y en una menor proporción de 20% en los depósitos a la vista, manteniendo una distribución similar a la de 2018 con 47%, 34% y 19% respectivamente.



Al cierre del año 2019 la Sociedad mantiene activos sensibles a tasas de interés equivalentes a RD\$291,715 millones y pasivos sensibles a tasas de interés por RD\$277,982 millones, mostrando incrementos con relación a su valor de 2018 por 15.60% y 14.38% respectivamente. En este mismo orden y debido a la volatilidad de las tasas del mercado durante el 2019 el valor en riesgo por tasas de interés (VaR) aumentó con respecto a 2018.



Este comportamiento se reflejó en un mayor requerimiento de riesgo de mercado sobre el índice de solvencia. Este último se ubicó en 13.52%, manteniéndose superior al mínimo regulatorio (10%).

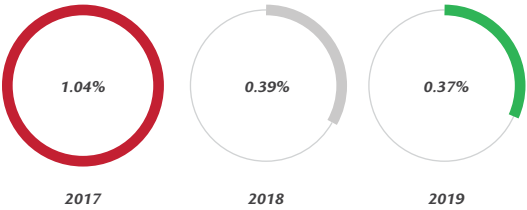


RIESGO OPERACIONAL

La gestión de riesgo operacional se enfoca en tres fases: cualitativa, cuantitativa y cultura de riesgos. La gestión cuantitativa se enfoca en la recopilación, cuantificación, administración y análisis de la base de datos de pérdidas y eventos de cuasi pérdidas. La gestión cualitativa evalúa la relación entre la exposición y el impacto, así como el ambiente del control. Adicionalmente se contemplan las fases de supervisión y monitoreo del riesgo, y el seguimiento y mejora del Sistema.



Gestión Cuantitativa
Resultados del Índice de pérdidas operacionales



Resultado:

- Índice de pérdidas operacionales con resultados similares al año 2018 y muy positivos comparados con las buenas prácticas internacionales que sugieren que en promedio un banco múltiple refleja un 1% de pérdidas operacionales sobre el margen financiero bruto.

Gestión Cualitativa

La definición de Riesgo Operacional incluye cuatro causas o fuentes de riesgo operacional, bajo la cual presentamos los resultados más relevantes del año:

- **Procesos.** Durante el año se gestionaron distintas acciones para fortalecer esta fuente de riesgos entre las cuales mencionamos: revisión de controles en los procedimientos nuevos o que sufren cambios, cronograma de autoevaluaciones de procesos críticos, revisión de controles en áreas altamente transaccionales y análisis de procesos. Otro factor fue el traslado de la unidad de Gobierno de Datos al área de Gestión Integral de Riesgos, incorporando un fuerte enfoque en gestión del riesgo operacional con énfasis en notificación de eventos, tablero de indicadores de riesgo y divulgación de políticas para mitigar riesgos derivados por errores en los datos.
- **Personas.** Fortalecimiento de diversos controles asociados a eventos de fraude interno a través de la automatización de los mismos, mitigando así distintos niveles de riesgos.
- **Eventos Externos.** La Sociedad prioriza el fortalecimiento de la gestión de crisis y la continuidad del negocio, y mantiene este enfoque dentro de las prioridades del Comité de Gestión Integral de Riesgos. En ese sentido, se planifican y realizan pruebas y simulaciones, tanto de alcance específico, a un área, proceso, sistema o edificio, como de efecto transversal. Adicionalmente, en este 2019, la Sociedad participó en la simulación del Gran Santo Domingo coordinada por el COE. Las pruebas son realizadas por la primera línea de defensa, con el apoyo de la segunda línea de defensa para fines de metodología y evaluación del ejercicio. Los resultados de las pruebas son presentados y debatidos junto con las lecciones aprendidas, en el Comité de Continuidad del Negocio y Gestión de Crisis. Específicamente, fueron realizadas dos simulaciones de crisis con el apoyo de una firma internacional, experta en gestión de crisis. Estos ejercicios persiguen medir la respuesta de los equipos

de crisis conformados, el seguimiento a los protocolos definidos y el manejo de la vocería, siempre enfocados en cuatro indicadores clave:

- Personas;
- Procesos;
- Sistemas; e
- Infraestructura.

Las dos simulaciones integrales realizadas fueron las siguientes:

- **Ataque cibernético:** en este ejercicio realizado en el 1er. semestre del año se activaron las tres mesas de gestión: Comité de Gestión de Crisis, Equipo de Manejo de Incidentes y Equipo de Respuesta de Ciberseguridad. El ejercicio simuló un ataque cibernético en conjunto con otros eventos físicos. El resultado de la prueba fue clasificado como “Bueno” para el módulo de gestión de crisis y como “Sobresaliente” para el módulo de vocería.
- **Evento catastrófico con efectos transversales en el Centro,** consistió en el primer ejercicio realizado con este alcance y el cual desarrolla la resiliencia del Centro ante una situación de catástrofe nacional de larga duración. Este ejercicio contó con la participación de más de 100 colaboradores quienes trabajaron para poner en marcha estrategias de recuperación desde cada empresa y logrando resultados satisfactorios en los 4 indicadores clave definidos:
 - Salvaguardar a las personas
 - Recuperar localidades y administrar el abastecimiento para continuar con las operaciones (combustible, agua, etc.)
 - Gestionar la continuidad de los sistemas
 - Asegurar el funcionamiento de los procesos críticos para garantizar el servicio a los clientes

El ejercicio de vocería obtuvo resultados sobresalientes, donde se evidenció que los ejecutivos tuvieron la preparación adecuada, manejaron un mensaje transparente y alineado a la imagen de la Sociedad, mostrando el compromiso con el bienestar de colaboradores, clientes y la Sociedad en general. Esta simulación tanto por las características de la gravedad de la crisis, la duración en el tiempo y la involucración del Centro se constituye en una prueba sin precedentes y fija el tono para el futuro mostrando el compromiso del Centro con sus grupos de interés y la Sociedad en general.

- **Sistemas.** Fueron desarrolladas distintas iniciativas durante el 2019 para el fortalecimiento de la gestión de riesgos relacionada a sistemas (interrupción de sistemas, fallas en la seguridad, continuidad operativa de los sistemas, errores en el desarrollo e implementación de dichos sistemas, otros).

El Comité de Riesgo Operacional y Control Interno contó con informaciones más profundas con relación al impacto de los eventos tecnológicos y su causa raíz, permitiendo el desafío de las medidas tomadas en la gestión de los incidentes más relevantes.

Específicamente con relación a la seguridad cibernética, el área de Gestión Integral de Riesgos desde su equipo de riesgo operacional alcanzó los siguientes logros:

- Definición e implementación de un tablero de indicadores del riesgo de seguridad cibernética para el monitoreo continuo;
- Realización de una simulación de crisis de un ataque cibernético, así como la realización de pruebas de escritorio para fortalecer la respuesta técnica y de gestión de crisis ante este tipo de eventos;
- Conformación de la estructura de gobierno mediante la cual fueron creados los Comités de Seguridad Cibernética y de la Información de la Sociedad y del Centro Financiero;
- Fortalecimiento de lineamientos a través de la aprobación de políticas para delimitar el marco de actuación;
- Desafíos a la primera Línea de defensa en su gestión continua del riesgo.

ACCIONES QUE FORTALECIERON LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO

Finalmente, para culminar este resumen ejecutivo, reflejamos algunas de las acciones e iniciativas del ejercicio destinadas a continuar fortaleciendo la gestión integral de riesgos:

- **Cultura de Riesgos:** se desarrollaron diversas iniciativas para fortalecer la cultura de riesgos en las áreas de negocios y de apoyo de la Sociedad y sus Sociedades Controladas, entre las cuales podemos mencionar:
 - Campaña de Comunicación sobre gestión de riesgos “Crea Conciencia, Promueve Prudencia”;
 - Evento de Gestores de Riesgo Operacional cuyo tema fue “la Gestión de Riesgos en la Transformación Digital”;
 - Capacitaciones presenciales y virtuales en distintos riesgos;
 - Establecimiento de una metodología común de riesgo operacional para todas las Sociedades Controladas por el Centro;
 - Capacitaciones de Prevención de Lavado de Activos;
 - Encuesta de cultura de riesgos para medir el nivel existente y compararlo con la encuesta realizada en el 2017. Con mucho orgullo, podemos mencionar que el Centro muestra resultados muy satisfactorios, especialmente en estas dimensiones con valores mayores al 85%;
 - Respeto a las funciones de Riesgo, Auditoría y Cumplimiento;
 - Riesgo en la toma de decisiones;
 - Comunicación del comportamiento esperado; y
 - Comportamiento observado.
- **Solvencia:** se realizaron mejoras al proceso de Autoevaluación de Suficiencia de Capital (“IAC”), entre las cuales se destacan los modelos de proyección de depósitos y de las carteras de crédito por producto y moneda, logrando así mayor granularidad en los resultados.
- **Liquidez:** hemos actualizado el Plan de Contingencia de Liquidez, a través de la revisión integral de los planes y su alineación con las pruebas de stress que son parte del IAC. De esta forma aseguramos la actualización y validez de las estrategias contenidas en el Plan. Adicionalmente, robustecimos el monitoreo de los niveles de liquidez internos, fijando umbrales y mediciones con base en prácticas internacionales.

- **Crédito:** se realizaron varios desarrollos que incluyeron:
 - Actualización de las metodologías de medición del riesgo de Contraparte para colocaciones de Tesorería con base en factores de riesgo determinados estadísticamente;
 - En cuanto al riesgo de impago se implementó un nuevo modelo de rating asociado a la probabilidad de impago de los clientes. En el mismo sentido se actualizaron atribuciones con base en riesgo además de monto y se desarrollaron formatos más directos y objetivos para la evaluación de los créditos corporativos y empresas;
 - Mejoras a los modelos de alertas tempranas que permiten identificar clientes tanto empresas como personas, con propensión al impago.
- **Operacional:** se realizaron varios desarrollos que incluyeron:
 - Fortalecimiento de la gestión de Control Interno al actualizar el Manual de Control Interno hacia un lineamiento más estratégico y de profundidad denominado Marco de Gestión de Control Interno;
 - Robustecimiento de la política de Gestión de Riesgos de Servicios Tercerizados Materiales relacionados con la Prevención de Lavado, Continuidad de Negocios, aspectos contractuales, monitoreo de Riesgo de Terceros y seguimiento al proceso; cabe resaltar la inclusión de requerimientos relacionados a seguridad cibernética y de la información;
 - Se implementaron nuevas iniciativas de mitigación de riesgos relacionados a: fraude externo, fraude interno y fallas en los procesos. En este mismo orden, se realizaron pruebas de recorrido, certificación de controles claves y evaluaciones de controles según el Plan de Trabajo aprobado por el Comité de Riesgo Operacional y Control Interno, con el fin de confirmar el funcionamiento del sistema de control según lo establecido en el Instructivo para el Control Interno en las Entidades de Intermediación Financiera; y
 - Realización exitosa del proceso de certificación sobre la efectividad del sistema de control interno, en el cual se certificaron 823 colaboradores correspondientes a posiciones gerenciales y Alta Gerencia. Esta certificación consiste en recabar el compromiso de los dueños y responsables de los procesos sobre los riesgos, controles y debilidades levantadas como consecuencia del proceso de evaluación del ambiente de control.
- **Riesgo/Retorno:** se realizaron avances significativos favoreciendo la discusión de los riesgos y su impacto en la estrategia de la Sociedad, entre otros:
 - Consolidación del modelo de análisis de Riesgo ajustado a Retorno (“RAROC” por sus siglas en inglés), permitiendo un seguimiento de las distintas áreas de negocios de la Sociedad, sus productos y segmentos y analizando tendencias;
 - El Comité de Gestión de Riesgo de Modelos comenzó a aprobar decisiones de aceptación de riesgos en Banca de Personas (“score”) con base en el riesgo/retorno de cada producto y segmento, comenzando también un proceso de alineación de precios con base en riesgos;
 - Desarrollo de un tablero de seguimiento diario de las decisiones de crédito con base en “score” analizando procesos, desvíos, mejoras, acciones a tomar, etc.; e
 - Implantación de los “scores” en nuevos modelos como tarjetas descentralizadas con gran impacto en colocaciones dentro del apetito de riesgos de la Sociedad.

- **Visión Integral:** más allá del alcance de este informe que se refiere a la Sociedad, podemos destacar:
 - Homologación de metodologías de aceptación y medición de riesgos con otras empresas del Centro; y
 - Visión holística de riesgos en el Centro con indicadores de riesgo homologados por empresa y métricas consolidadas.

11.2 Modelo de Gestión y Control de Riesgos

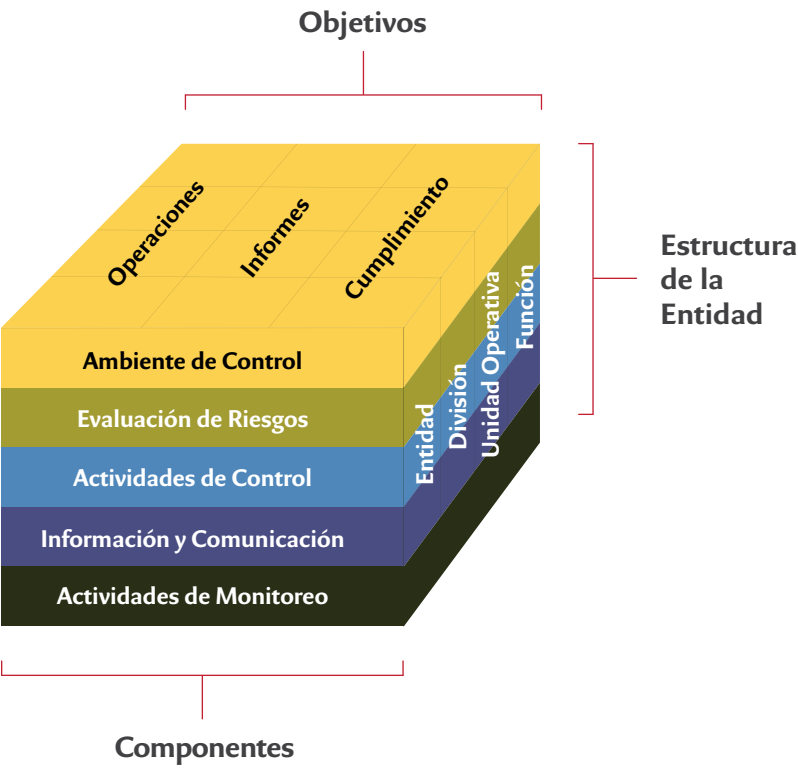
11.2.1 Marco de la Gestión Integral de Riesgo

Marco de Gestión Integral de Riesgos ha sido elaborado por la Vicepresidencia Ejecutiva de Gestión Integral de Riesgos sobre la base de las mejores prácticas y el “Reglamento sobre Lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos” de la Junta Monetaria de la República Dominicana y aprobado por el Consejo de Administración, con el fin de establecer las políticas y fundamentos para la adecuada gestión integral de riesgos, siendo de obligatorio cumplimiento para las partes involucradas en el proceso de gestión integral de riesgos. Las principales fuentes de este Marco de Gestión Integral de Riesgos son: “International Convergence of Capital Measurement and Capital Standards” del Comité de Basilea (en adelante “Basilea”); “Principles for the Sound Management of Operational Risk”, emitidos por el Comité de Basilea; “Enterprise Risk Management – Integrated Framework” emitido por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (“COSO”); Generally Accepted Risk Principles (Principios de Riesgo Generalmente Aceptados o “GARP”); “Internal Control – Integrated Framework” emitido por el COSO (versión actualizada); otros documentos sobre gestión de riesgos emitidos por el Comité de Basilea; el “Reglamento sobre Lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos” de la Superintendencia de Bancos; otras regulaciones vigentes con relación a la Gestión de Riesgos, Control Interno, Prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Potenciación de Armas de Destrucción Masiva y Gobierno Corporativo; La Ley Monetaria y Financiera; el “Reglamento del Comité de Gestión Integral de Riesgos” de la Sociedad (“CGIR”); los Marcos de Gestión de los Riesgos de Crédito, Mercado y Estructura de Balance, Riesgo Operacional y Control Interno, Riesgo Reputacional y Riesgo Ambiental; y los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Los objetivos del Marco de Gestión Integral de Riesgos son:

- Definir el documento;
- Delimitar las responsabilidades y campos de actuación en la Gestión Integral de Riesgos;
- Documentar los aspectos generales relacionados con la Gestión Integral de Riesgos;
- Satisfacer los siguientes lineamientos:
 1. Ajustarse al tamaño, el grado de complejidad y la naturaleza de las operaciones de la Sociedad, buscando siempre la implementación de las buenas prácticas en la gestión integral de riesgos;
 2. Cumplir con el “Reglamento sobre Lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos” de la Superintendencia de Bancos, así como de otras regulaciones aplicables sobre la gestión integral de riesgos y solvencia;
 3. Llevar a cabo el proceso de gestión integral de riesgos, de conformidad con los lineamientos y políticas aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad;

- 4. El Marco de Gestión Integral de Riesgos se fundamenta en el “Internal Control – Integrated Framework” emitido por COSO.



11.2.2 Procesos y Herramientas de Gestión

Los componentes del Marco de Gestión Integral de Riesgos son: Ambiente Interno, Establecimiento de objetivos, identificación de eventos, evaluación de riesgos, respuesta a los riesgos, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo.

El ambiente de control es clave y se relaciona con nuestra cultura de riesgos ya que establece el tono en el que la sociedad estimula la concientización de los colaboradores respecto al control. Los factores incluyen integridad, valores éticos, competencia, autoridad y responsabilidad. Es la base para todos los componentes de control.

Dentro del Marco de Gestión Integral de Riesgos, se embebe el Control Interno, el cual es un proceso efectuado por el Consejo de Administración, la Alta Administración y los colaboradores de la Sociedad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento. Está orientado a la consecución de objetivos en una o más categorías de operaciones, información y cumplimiento. Además, es un proceso que consta de tareas y actividades continuas, y debe entenderse como un medio para llegar a un fin, y no como un fin en sí mismo. Es capaz de proporcionar una seguridad razonable, no una seguridad absoluta, al Consejo de Administración y a la Alta Administración y adaptable a la estructura de la Sociedad.

El establecimiento de objetivos es la acción mediante la cual la Alta Gerencia fija las metas que debe cumplir la Sociedad en un determinado período de tiempo, siguiendo ciertos parámetros para el logro de los resultados deseados. Estos se dividen en objetivos operativos, de información y de cumplimiento. Los objetivos de control interno operativos son los relacionados con la efectividad y eficiencia de las operaciones de la entidad, incluidos sus objetivos de rendimiento financiero y operacional, y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas. Los objetivos de Información son los relacionados con la información financiera y no financiera interna y externa. Abarcan aspectos de confiabilidad, oportunidad, transparencia, u otros conceptos establecidos por los reguladores, organismos reconocidos o políticas de la propia entidad. Por último, los objetivos de cumplimiento los cuales se relacionan con el cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la Sociedad. Otro componente de la gestión integral de riesgos es la identificación de eventos en el cual se permite conocer los eventos tanto externos como internos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos establecidos. Una vez identificados los eventos se procede a evaluar los riesgos. Aquí se analiza la probabilidad de ocurrencia e impacto de riesgos sobre una base inherente y residual con el fin de determinar la forma en que deben ser administrados. Para responder a estos riesgos se emplean acciones adoptadas por la Sociedad con la finalidad de evitar, aceptar, reducir o bien compartir el riesgo y alinear los riesgos con el apetito y la tolerancia al riesgo definida. Las actividades de control son las políticas y procedimientos establecidos e implementados para asegurar que las respuestas al riesgo sean realizadas en forma efectiva. La Información relevante es identificada, capturada, y comunicada en formatos y tiempos adecuados para permitir a las personas cumplir con sus responsabilidades de control. La comunicación efectiva también ocurre en un sentido más amplio hacia la Alta Gerencia y el Consejo de Administración. Finalmente, se da seguimiento al funcionamiento del Marco de Gestión Integral de Riesgos y a la determinación de la necesidad de modificaciones cuando fuera necesario, a través de actividades rutinarias, así como de evaluaciones específicas como las que realiza Auditoría Interna.

Dentro del Marco de Gestión Integral de Riesgos, y a lo largo de este documento, mencionamos ciertos conceptos sobre los cuales entendemos importante reflejar las definiciones de la Sociedad:

Apetito de riesgo y límites de tolerancia

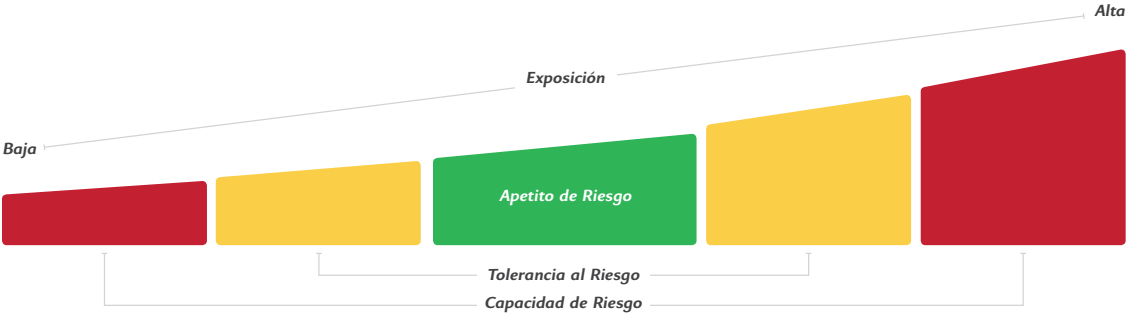
Consiste en el nivel de riesgo que la Sociedad acepta para lograr sus objetivos de negocios y crear valor para sus grupos de interés. Es un elemento clave en la gestión Integral de Riesgos.

Es definido por el Consejo de Administración y se expresa en:

- Métricas primarias, las cuales son: solvencia, liquidez y pérdidas.
- Métricas complementarias: establecidas en base a los límites específicos asociados a los diferentes tipos de riesgos (crédito, mercado, operacional, ambiental, entre otros).

El siguiente gráfico resume el funcionamiento de las tres definiciones básicas que se establecen y monitorean a través de las métricas señaladas:

- **Apetito de Riesgo:** nivel de riesgo que el Banco acepta en relación al retorno esperado
- **Tolerancia al Riesgo:** desvío aceptado sobre el Apetito de Riesgo
- **Capacidad de Riesgo:** máximo nivel de riesgo que el Banco puede soportar en la búsqueda de sus objetivos



Conocer el apetito de riesgo y su importancia en las distintas funciones permite tomar decisiones prudentes, anticipando y midiendo riesgos y actuando conscientemente en toda circunstancia.

11.2.3 Cultura de Riesgo

La cultura de riesgo persigue promover entre los colaboradores, una cultura de gestión de riesgos que tenga una continuidad en el tiempo y que permita entender y asimilar la importancia de este concepto desde cada una de las áreas de trabajo y a lo largo de la Sociedad y de las Sociedades Controladas por el Centro.

Es un principio fundamental para la Sociedad y de la gestión de riesgo que el Consejo de Administración y la Alta Gerencia sean los responsables de crear y promover una cultura organizacional que de una alta prioridad a la gestión de riesgos y a la adherencia efectiva de los controles operacionales en cada nivel de la organización.

Para asegurar la aplicación consistente del modelo de gestión y control de riesgos y garantizar que el valor de dicha gestión es entendido y se ha interiorizado a todos los niveles de la organización, se ha diseñado un programa de fortalecimiento de cultura de riesgos. Los medios considerados para el robustecimiento de la cultura de riesgo se refieren a: comunicación, concientización y capacitación, amparado bajo la metodología definida.

La toma de conciencia es un componente clave para identificar y tomar las acciones adecuadas para mitigar el riesgo. Un entrenamiento continuo a través de talleres y sesiones de trabajo a los colaboradores, más la adecuada divulgación de las amenazas a las que están expuestos los procesos de negocios, son componentes esenciales de las medidas de mitigación de los riesgos.

Es responsabilidad de la Alta Gerencia, los Gestores Riesgo Operacional (GRO) y el área de Riesgo Operacional el concientizar de manera permanente y proporcionar entrenamiento a los colaboradores para crear las competencias necesarias para la administración del riesgo operacional bajo una cultura de que fomente la gestión del riesgo, la transparencia y la responsabilidad.

La cultura de riesgos en las sociedades controladas del Centro se mide en base a 7 dimensiones, las cuales se describen a continuación:

- a. Objetivos de Riesgo: determinan cómo los participantes relacionan la estrategia de riesgo con sus responsabilidades y actividades, y por lo tanto que tan responsables se sienten en las tomas de decisiones relacionadas a riesgo. Puesto de otra forma que tanto sus actitudes hacia el riesgo se enmarcan en un contexto estratégico.
- b. Respeto: actitudes hacia la verificación, cumplimiento y control y hacia la gestión de riesgo en general.
- c. Toma de Decisiones: cómo se considera el riesgo en la toma de decisiones del día a día.
- d. Comportamientos esperados: cómo las personas se comportan y comunican, y que tanto los comportamientos se alinean con lo que la organización pretende.
- e. Código de Ética y Conducta: opinión práctica y operativa del riesgo de conducta, políticas, capacitación y difusión.
- f. Percepción: de los colaboradores sobre las prácticas y su alineación con el deber ser.
- g. Reforzamiento: cómo las personas ven los estándares aplicados en la práctica, siendo éstos reforzados a través del ejemplo y seguimiento.

11.3 Riesgo de Mercado y Estructura de Balance

El Riesgo de Mercado se refiere al riesgo de pérdida financiera a que está expuesta la Sociedad provocada por cambios adversos en los mercados financieros en los que participe.

Por otro lado, el Riesgo de Estructura de Balance agrupa los riesgos de tasa de interés, de moneda y de liquidez. El Riesgo de Tasa de Interés es la probabilidad de que se incurra en pérdida de ingresos o en el patrimonio, como consecuencia de variaciones adversas registradas en la tasa de interés.

En ese orden, el Riesgo de Moneda es la probabilidad de que se incurra en pérdida de ingresos o en el patrimonio, como consecuencia de variaciones adversas registradas en el tipo de cambio.

Mientras que el Riesgo de Liquidez es la probabilidad de que la Sociedad enfrente una escasez de fondos para cumplir sus obligaciones y tenga que conseguir recursos alternativos o vender activos que le provoquen pérdidas de valorización. Este último, puede dividirse a su vez en Riesgo de Liquidez de Mercado y Riesgo de Liquidez de Financiación, siendo el primero, no poder liquidar una posición debido a la falta de profundidad del mercado o a imperfecciones del mismo, y el segundo, la incertidumbre de lograr financiar a precio razonable los compromisos adquiridos, en momentos en los que sea difícil recurrir a financiación externa durante un plazo determinado.

Gestión de los Riesgos de Mercado y de Estructura de Balance

La gestión de los Riesgos de Mercado y de Estructura de Balance se apoya en directrices y lineamientos contemplados en las políticas y procedimientos de la Sociedad, que están sustentados en las mejores prácticas internacionales y regulaciones locales. Estos documentos son revisados y actualizados con una frecuencia anual y sometidos para su aprobación, a través del Marco de Gestión del Riesgo de Mercado y Estructura de Balance, al Consejo de Administración vía el Comité de Gestión Integral de Riesgos.

El área de Tesorería se expone a través de su operativa diaria a los riesgos de Mercado y Estructura de Balance, dicha area, por su naturaleza, es la encargada primaria de gestionar dichos riesgos, bajo los parámetros y control de la encargada de Riesgo de Mercado y Liquidez.

Dado el entorno de las actividades realizadas de Negociación y Balance, la Sociedad ha desarrollado un modelo de medición, control y gestión diferenciados para:

- **Negociación:** el modelo de medición de gestión está orientado a controlar la probabilidad y la sensibilidad del valor de mercado de las posiciones para fines de negociación ante cambios en los factores de mercado.
- **Gestión del Balance:** Comprende la gestión de los riesgos de liquidez, moneda y de interés estructural asociado al balance.

A partir de lo anterior, entre las medidas empleadas en la gestión de estos riesgos de mercado están:

- Posiciones abiertas
- Concentración
- Escenarios de sensibilidad
- Stop-loss
- Value at Risk
- Stress-testing

Por el lado de los Riesgos de Estructura de Balance se encuentran:

- Análisis de liquidez regulatorios
- Índices de Liquidez y Concentración en el Balance
- Evolución de la posición en dólares.
- Análisis de la tasa de interés
- Análisis del tipo de cambio
- Renovaciones de depósitos

Estas medidas tienen como misión reflejar el consumo de límites, el cumplimiento de las regulaciones vigentes y analizar la gestión de rentabilidad sobre la estructura del balance.

11.4 Riesgo Crédito

El Riesgo de Crédito es el riesgo de incumplimiento de pago debido a cambios en la capacidad o intención de la contraparte de cumplir sus obligaciones en los términos contractuales, resultando en una pérdida financiera para la Sociedad.

Nuestra definición abarca aspectos cuantitativos en el análisis del deudor, como es la capacidad de pago (demostrable básicamente en las razones financieras de balance y sus proyecciones), así como la voluntad de pago (gran parte de la cual se refleja en su historial crediticio), además de aspectos cualitativos.

El perfil de riesgo de la Sociedad se encuentra determinado por su objetivo de generar resultados, manteniendo niveles de riesgo acordes a nuestro apetito al riesgo y al capital que soporta las operaciones. Las líneas de negocios y productos que generan el riesgo de crédito se mantienen dentro de las operaciones tradicionales de la banca en el país, y cualquier modificación de esta línea de negocio debe ser propuesta por el área de Negocios al Comité Ejecutivo de la Sociedad, y luego obtener la aprobación del Consejo de Administración vía el Comité de Gestión Integral de Riesgos.

El Marco de Gestión del Riesgo de Crédito es el documento que establece las políticas de la Sociedad para identificar, medir, controlar y gestionar el riesgo de crédito proveniente de su activa participación como intermediario financiero. Este documento es revisado y aprobado anualmente por el Consejo de Administración.

Gestión del Riesgo de Crédito

La identificación y clasificación del riesgo de crédito es fundamental para realizar una gestión activa y un control efectivo de las carteras.

El control de los riesgos inherentes a la actividad que conlleva riesgo de crédito se realiza a través de la utilización de las técnicas que se enumeran a continuación:

- Otorgamiento: medición realizada con herramientas de ratings y scorings de acuerdo con el perfil del cliente.
- Seguimiento: medición con base en el comportamiento de los clientes que incluye no solo medidas de morosidad, sino también incorpora una serie de indicadores de gestión que son analizados.
- Recuperación: comprende la gestión de cobros, la cual sirve para mitigar tanto las potenciales pérdidas como para entender las causas de los problemas y nutrir los modelos de otorgamiento.

En adición a los requisitos del Reglamento de Evaluación de Activos de la Junta Monetaria, en forma interna la Sociedad analiza los conceptos de pérdidas esperadas, provisiones contracíclicas y RAROC.

Principales Metodologías del Riesgo de Crédito

La Sociedad utiliza diferentes métodos de análisis durante todo el proceso de crédito, desde su originación hasta su recuperación:

- Modelos de Originación (rating y scoring)
- Modelos de Comportamiento
- Modelos de Cobros
- Pérdida Esperada
- Cuadrantes de Riesgo
- Cosechas
- Cobertura de garantía
- Concentraciones de cartera: por moneda, sector económico, grupo económico.

La Sociedad cuenta con diferentes informes de gestión y control que sirven para mitigar la exposición al riesgo, evaluando, cuantificando y controlando el riesgo de crédito.

Dentro del esquema de informes de gestión se incluyen, según su naturaleza, las siguientes tipologías:

- Informes de seguimiento y análisis: los cuales reflejan posiciones mensuales en relación con ratios significativos como calificación crediticia, cartera vencida sobre cartera bruta, provisiones sobre cartera bruta, provisiones regulatorias, cubrimiento de la mora y vencida con provisiones constituidas, tendencias, “roll-rates”, mora y vencida por cosecha/producto, castigos, entre otros.
- Alertas tempranas de seguimiento: las cuales reflejan situaciones que deben ser tomadas y analizadas en forma inmediata para prevenir incumplimientos mayores.
- Informes normativos: incluyen los resultados a ser enviados mediante reportes específicos para la Superintendencia de Bancos.

- Informes multilaterales: incluyen las gestiones realizadas durante un año de operación en cuanto a la gestión del riesgo ambiental y social, y límites de concentración.

11.5 Riesgo Operacional y Control Interno

Una adecuada gestión del riesgo operacional ofrece la oportunidad de responder eficazmente a los riesgos que enfrenta la organización, lo cual aumenta su capacidad de crear valor, previendo los riesgos y asumiendo aquellos relacionados a las oportunidades. Esta disciplina incrementa la posibilidad de alcanzar los objetivos en la organización y genera un impacto reputacional positivo, a través de la reducción del nivel de exposición a eventos relacionados a fallas operacionales y una mejora en la experiencia del cliente como resultado de una correcta ejecución de procesos.

El objetivo principal perseguido por la Sociedad con la gestión del riesgo operacional es garantizar la identificación y administración eficiente de los riesgos operacionales para asumir aquellos riesgos relacionados a las oportunidades y mantener las pérdidas relacionadas con fallas operacionales dentro de niveles de riesgos tolerables; de esta forma contribuir con los objetivos de la institución dirigidos a mejorar sus índices de eficiencia y la entrega de una experiencia bancaria superior al cliente. La Sociedad define el riesgo operacional como el efecto de incertidumbre sobre los objetivos de negocio, resultante de la inadecuación o fallas en los procesos, las personas, sistemas o por eventos externos, lo cual representan las cuatro fuentes del riesgo operacional. Esta definición incluye al riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

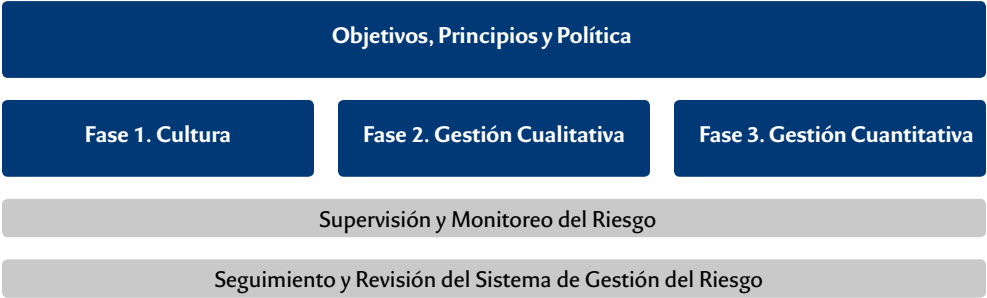
Para la gestión, la Sociedad ha optado por utilizar la categorización definida por el comite de Basilea. Esta categorización en línea con los requerimientos del regulador, es homogénea para toda la sociedad, permitiendo vincular las metodologías cualitativas a las metodologías cuantitativas basadas en una base de datos de pérdidas operacionales.

La categorización toma como base los niveles 1 y 2 definidos por Basilea, los cuales se muestran en la siguiente gráfica:



También hemos desarrollado un nivel 3, en el cual se ha ampliado y desarrollado la casuística de riesgos acorde con la gestión de la organización.

Para la gestión de riesgo operacional se ha establecido un sistema de gestión compuesto de 3 fases y 2 procesos transversales (ver figura). Las tres fases a su vez contienen etapas con detalles específicos sobre su gestión.



La gestión del riesgo operacional abarca: riesgo de seguridad cibernética y de la información, continuidad del negocio y gestión de crisis, riesgo tecnológico, riesgo legal, riesgo de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y proliferación de armas de destrucción masivas y riesgo de tercerización.



Aspecto de control y seguimiento del Riesgo Operacional

La gestión del riesgo operacional es un proceso continuo, dinámico y adaptable. Las variaciones que va sufriendo la organización internamente, así como los cambios externos que se producen hacen necesario la revisión del sistema de gestión de riesgo operacional para asegurar que continúa siendo eficaz en el tiempo y apoya los objetivos estratégicos de la organización.

Los aspectos de control que permiten un seguimiento del riesgo operacional se basan en:

- Estructura organizacional bajo el esquema de las tres líneas de defensa
- Escalamientos y visibilidad mediante los comités de apoyo a la alta gerencia especializados: Comité de Riesgo Operacional y Control Interno, Comité de Continuidad del Negocio y Gestión de Crisis y Comité de Seguridad Cibernética y de la Información; y los comités de apoyo al Consejo: Gestión Integral de Riesgos, Cumplimiento y Auditoría.
- Marco de Control Interno de la entidad

- Lineamientos específicos para la gestión de los distintos riesgos operacionales
- Apoyo de los Gestores de Riesgo Operacional
- Autoevaluaciones de riesgos operacionales
- Monitoreo de indicadores de riesgos claves (KRI)
- Gestión cuantitativa de base de datos y notificación de eventos
- Gestión de riesgos para nuevos productos, servicios, sistemas y optimizaciones de procesos

11.5.1 Riesgo de Seguridad Cibernética y de la Información

La Sociedad, basado en regulaciones nacionales y estándares internacionales desarrolla la gestión del riesgo de la seguridad cibernética y de la Información, acorde con sus pilares básicos: confidencialidad, disponibilidad e integridad.

El objetivo es que el sistema de gestión desarrollado para este riesgo permita la creación de valor y contribuya al proceso de transformación digital, la mitigación y administración del riesgo, así como su control de forma que se eviten pérdidas al negocio e impacto reputacional.

El riesgo de seguridad cibernética y de la información incluye la gestión de todos los productos, servicios, sistemas (software), procesos, equipos físicos (hardware), almacenaje e intercambio de datos, así como los distintos tipos de formato de los datos:

- Digital
- Física
- No presentada:
 - En la mente de las personas
 - Conocimiento de las personas
 - Comunicaciones verbales o visuales

11.5.2 Continuidad del Negocio y Crisis

La Sociedad ha diseñado el sistema de gestión de crisis y continuidad del negocio con el propósito de establecer un proceso de gestión que permita diseñar, crear, mantener y probar los planes de gestión de crisis y continuidad del negocio ante la ocurrencia de fallas o interrupciones debido a eventos mayores o desastres naturales. La Sociedad establece como principales objetivos de recuperación:

- Preservar la integridad de las personas como primera prioridad ante la ocurrencia de un evento alterador;
- Preservar la imagen y reputación de la organización de cara a las partes interesadas;
- Proteger los activos de la organización; y
- Recuperar los procesos y sistemas críticos de acuerdo con las prioridades del negocio.

El sistema de gestión de crisis y continuidad de negocios consta de:

- Objetivos, principios y políticas;
- Manejo de la crisis: Plan de gestión de crisis y de comunicación en crisis;
- Planes de continuidad del negocio para recuperación de los sistemas, para la asistencia y contención de las personas, de recuperación de los procesos de las áreas de negocio y apoyo y plan de respuesta de emergencia para la infraestructura;
- Supervisión y monitoreo del sistema; y
- Mejora continua del mismo sistema

11.5.3 Riesgo de Tercerización

La organización en conocimiento de la necesidad de tercerizar servicios para obtener calidad, eficiencia y/o ventaja competitiva establece lineamientos sobre la gestión de terceros materiales. Complementando así las políticas de Compras, las cuales establecen las normas para una adecuada gestión de compras de los equipos, soluciones, productos y contratación de servicios a ser adquiridos por la Sociedad, dichas normas hacen referencia sobre la evaluación, selección, formalización y monitoreo de los proveedores y sus servicios que permiten mantener controles aceptables para mitigar riesgos operativos, financieros, de cumplimiento, legal y otros riesgos en los que se incurre al adquirir productos y contratar servicios.

11.5.4 Riesgo Tecnológico

La gestión de riesgo tecnológico es el proceso mediante el cual se identifica, analiza, evalúa, y se da respuesta a los riesgos relacionados a activos de tecnología de la información, con el objetivo de prevenir pérdidas en el negocio. Dada la importancia de esta función, es necesario contar con un documento que establezca una metodología que permita dar una respuesta oportuna ante eventos que pudieran causar una disrupción al negocio que pudiera generar diferentes impactos (riesgo reputacional, legal, financiero).

Las etapas del ciclo de gestión de riesgos tecnológicos se presentan a continuación:

- Identificación de riesgos
- Análisis de riesgos
- Evaluación de riesgos
- Tratamiento de riesgos
- Supervisión y monitoreo

11.5.5 Riesgo Legal

La inclusión del riesgo legal es de especial importancia, debido al hecho que es una manifestación de un potencial riesgo operacional y, así, originada por una o varias de las cuatro causas o fuentes del riesgo operacional (personas, procesos, sistemas o eventos externos) mencionadas en la definición, pudiendo tener como resultado pérdidas económicas, incumplimientos normativos e impacto reputacional.

11.5.6 Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Riesgo de LA/FT/PADM)

La Sociedad reconoce el valor de una adecuada gestión de eventos potenciales de riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva (en lo adelante, gestión de eventos potenciales de riesgos de LA/FT/PADM), entendiendo que dicha gestión aumenta la capacidad de la organización para crear valor, atraer a los mejores talentos, proveedores, socios o inversionistas, genera confianza y credibilidad para los grupos de interés y la habilita para responder eficazmente ante eventos alteradores.

La Sociedad define el riesgo de LA/FT/PADM como la probabilidad de que la entidad de intermediación financiera sea utilizada directamente o a través de sus operaciones, como instrumento para

lavado de activos canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o para la proliferación de armas de destrucción masiva.

La regulación nacional sobre la gestión de eventos potenciales de riesgos de LA/FT/PADM constituye la base principal para los lineamientos para el sistema de gestión del riesgo de eventos potenciales de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva de la Sociedad.

El objetivo principal perseguido por la Sociedad con la gestión de eventos potenciales de LA/FT/PADM es identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear los riesgos, a través de la administración eficiente de los mismos, la cual se encuentra relacionada con detectar las oportunidades, eventos y mantener las pérdidas y reputación de la entidad dentro de niveles de riesgos tolerables; de esta forma contribuir con los objetivos de la Institución.

Los factores de riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva a los que está expuesto la Sociedad:

- Clientes, Proveedores y Colaboradores: Persona física o Jurídica con la cual se establece o mantiene, de forma habitual u ocasional, una relación contractual, profesional o comercial para el suministro de cualquier producto o servicio;
- Productos y Servicios: instrumentos y gestiones ofrecidos por la sociedad acorde con lo dispuesto por las leyes y disposiciones complementarias;
- Canales de Distribución: Canales utilizados para hacer efectivo la prestación de los productos y servicios que ofrece la Sociedad, y para los que están autorizadas;
- Área Geográfica: Países, jurisdicciones y zonas geográficas nacionales o internacionales, en los que residan los clientes, se realizan las operaciones, y desde o hacia las cuales se dirigen las transacciones;

Los eventos potenciales son futuros acontecimientos inciertos, los cuales pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del negocio; y

La gestión de los eventos potenciales consiste en identificar, evaluar, monitorear y responder a posibles riesgos de LA/FT/PADM que puedan resultar por fallas en los procesos, personas, sistemas y/o eventos externos.

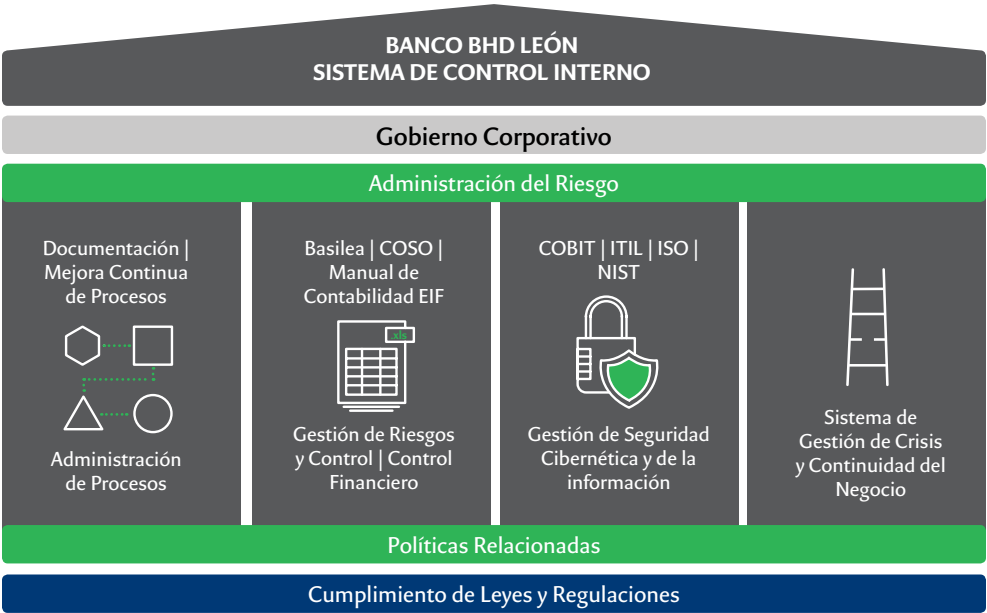
11.6 Control Interno

El sistema de control interno BHD León ha sido diseñado conforme a su naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo. Es consistente con los objetivos y metas estratégicas establecidas y aprobadas por el Consejo de Administración, e invoca la participación por parte de todos los colaboradores el personal en la ejecución de forma adecuada de las funciones y actividades que apoyan el logro de los objetivos. Este modelo es considerado dinámico e integral en el cual se refieren los principales métodos de trabajo, procedimientos y principios relacionados con la gestión del riesgo y control interno en toda la entidad.

El sistema de control interno BHD León contempla la relación de los 5 componentes y 17 principios integrados aplicables a toda la entidad, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos, en los que debe sustentarse una prudente gestión de control, esto según lo recomendado por COSO en su marco de control interno.

Está integrado por un esquema de organización funcional, que considera los planes estratégicos y el de desarrollo a nivel general, y en sus áreas funcionales los correspondientes a planes operacionales de acuerdo con sus propias necesidades y características. Cuenta con normas institucionales y legales debidamente documentadas que orientan de manera fundamentada las diferentes actuaciones de los colaboradores, incluidas como mínimo en los siguientes aspectos:

- Políticas institucionales
- Manuales de Funciones y/o puestos;
- Manuales de procedimientos, incluyendo los de contabilidad, presupuesto, tesorería, créditos y otros;
- Instructivos para el desarrollo de tareas o actividades específicas; y
- Sistemas de información y comunicación para su utilización por colaboradores y unidades administrativas.



Apoyado en la certificación interna que se realiza a nivel de la administración y tomando en consideración los resultados del esquema de monitoreo y supervisión del SCI BHD León, el Consejo de Administración presenta al regulador los siguientes documentos:

- El Certificado de la Efectividad del Control Interno sobre la Información Financiera.
- La Declaración de Responsabilidad del Consejo de Administración sobre el Sistema Global de Controles Internos.

Con el fin de evaluar de manera independiente el sistema de control interno, el área de Auditoría Interna, audita la efectividad y calidad del sistema de control, gobierno corporativo y gestión de riesgos. El resultado de esta evaluación se emite a través del documento:

- Informe ilustrativo de los Auditores Internos para expresar una opinión sobre la efectividad global del Sistema de Control Interno.

Estos 3 documentos deben emitirse cada año acompañando los Estados Financieros.

11.7 Riesgo Reputacional

La reputación corporativa constituye un activo intangible para la Sociedad y las sociedades controladas del Centro, la misma está asociada al reconocimiento de los grupos de interés respecto al comportamiento de la organización. El riesgo reputacional está asociado a una disminución de la percepción sobre la organización por parte de los grupos de interés a partir de su interpretación del grado de cumplimiento de los compromisos de la entidad.

La Sociedad entiende como grupos de interés a aquellas personas u organizaciones que puedan afectar, verse afectadas, o percibirse como afectadas por una decisión o actividad de la entidad.

Algunos de estos grupos de interés son: accionistas, reguladores de gobierno, comunicadores, y líderes de opinión, comunidad, marcas relacionadas, socios y contrapartes, proveedores, clientes y colaboradores.

La Sociedad reconoce el valor de una adecuada gestión del riesgo reputacional, entendiendo que dicha gestión aumenta la capacidad de la organización para crear valor, atraer a los mejores talentos, genera confianza y credibilidad y habilita para responder eficazmente ante eventos alteradores. Es por ello que ha diseñado un sistema de gestión del riesgo reputacional, el cual se muestra a continuación:



La Sociedad entiende que la prevención es un aspecto fundamental para la gestión del riesgo reputacional, la cual parte de una gestión profesional y ética centrada en atributos claves que construyen una buena reputación:

- **Competencia:** Generar confianza a través de resultados financieros, calidad y experiencia;
- **Transparencia:** Crear confianza a través de la integridad, apertura, demostración de valores corporativos y comportamientos; y
- **Responsabilidad social:** Demostrar una práctica empresarial que integra las responsabilidades económicas, sociales y medioambientales, tomando en cuenta a sus diferentes grupos de interés.

La gestión de riesgo reputacional debe ser equilibrada entre una gestión preventiva y la preparación para respuesta a las crisis. Para esto se desarrollan estrategias de prevención orientada a las situaciones que puedan afectar la percepción que poseen los grupos de interés sobre la Sociedad y se establecen metodologías para una respuesta eficaz a los eventos con el potencial de generar una crisis.

Métricas y monitoreo del riesgo

El seguimiento al riesgo reputacional se efectúa a través de un proceso formal en el Comité de Continuidad del Negocio y Gestión de Crisis:

- A.** Monitoreo trimestral de indicadores de riesgos (KRI), los cuales se agrupan en estas dimensiones:
 - Indicadores anuales
 - Indicadores trimestrales
 - Indicadores asociados a la efectividad de controles
 - Indicadores asociados a expectativas de grupos de interés más relevantes
- B.** Tablero de eventos de riesgo reputacional clasificado por nivel de crisis, tanto de la Sociedad como los de las empresas del Centro, que pudieran afectar por riesgo de contagio.

En un estudio independiente de medición de la reputación de empresas en República Dominicana, la sociedad obtuvo la segunda posición como empresa nacional con mejor reputación y la primera entre las entidades financieras del país. Este estudio se basa en cuatro elementos principales que miden los sentimientos de las personas hacia las marcas: admiración y respeto, confianza, buena impresión y reputación reconocida. La sociedad estuvo entre las cinco primeras empresas al evaluar las dimensiones racionales de oferta de productos y servicios, integridad, entorno de trabajo, ciudadanía, liderazgo y resultados financieros; y entre las diez primeras al evaluar la dimensión de innovación.

11.8 Riesgo Ambiental y Social

La Sociedad está comprometida en conducir negocios de manera responsable con el ambiente y la comunidad de manera consistente con nuestro principio de responsabilidad social corporativa y la sostenibilidad a largo plazo. Durante el 2019, la Sociedad ha seguido aplicando el sistema de gestión del riesgo ambiental y social, pionero en el sector financiero dominicano implementado en el 2014, en conformidad al cumplimiento de cláusulas contractuales con instituciones internacionales basados en los principios del Ecuador, la normativa nacional ambiental y los estándares de desempeño de la corporación financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés). Dicho proceso incluye principalmente lo siguiente: identificación de clientes sujetos a la evaluación del riesgo ambiental y social, categorización del riesgo, determinación de acciones a seguir por los proyectos categorizados “Alto Riesgo”, solicitud de documentos y validación del cumplimiento con la Ley Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00), visita de inspección, informe de retroalimentación, plan de acción y monitoreo.

Como parte de nuestro proceso de gestión de riesgo ambiental y social y en cumplimiento con cláusulas contractuales, reportamos anualmente a la Corporación Financiera Internacional (IFC), al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otras multilaterales como PROPARCO (Groupe Agence Française de Développement) y FMO (Entrepreneurial Development Bank), aquellos clientes que están sujetos al riesgo ambiental y social. Además, la Unidad de Riesgo Ambiental y Social presenta anualmente ante el Comité de Gestión Integral de Riesgos y el Consejo de Administración la actualización del Marco de Gestión del Riesgo Ambiental y Social para el Otorgamiento de Financiaciones, documento aprobado por el Consejo que enmarca las políticas, roles y procedimientos de la gestión del riesgo ambiental y social.

Asimismo, es importante indicar que la Sociedad fomenta una cultura de financiamiento basado en una correcta administración del riesgo ambiental y social, generando valor agregado en las transacciones de nuestros clientes.

11.9 Estudios Económicos

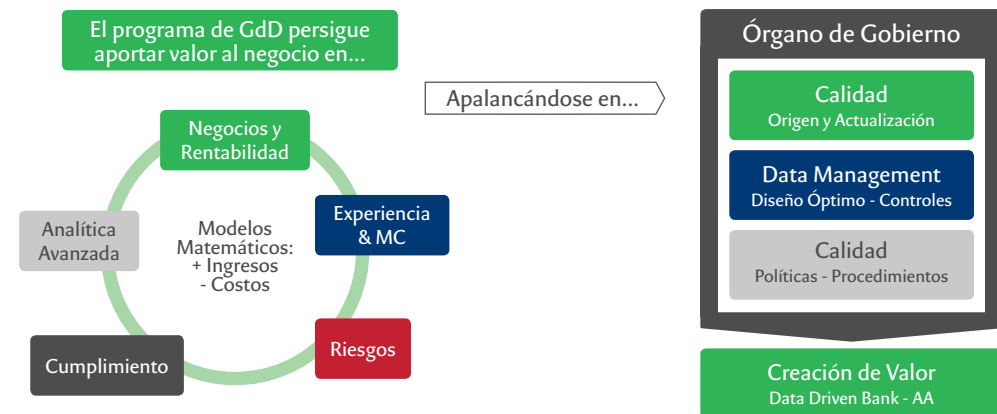
El departamento de Estudios Económicos promueve a las sociedades controladas del Centro información sobre la situación y perspectivas de la economía dominicana que les permita tomar mejores decisiones estratégicas. Entre las principales actividades del departamento se encuentran: realizar estudios técnicos y elaborar informes coyunturales y de las perspectivas económicas en el corto y mediano plazo, desarrollar indicadores que midan el nivel de riesgo del país en un momento dado, desarrollar modelos de proyección del comportamiento de las principales variables económicas, realizar informes diagnósticos sobre el desempeño y riesgos intrínseco de los principales sectores económicos con la finalidad de identificar posibles oportunidades de negocios, elaborar diversos escenarios macroeconómicos para la realización de pruebas de estrés (pruebas de resistencia) y estimaciones de riesgo sistémico (colapso del sistema financiero completo) para fortalecer la capacidad de la Sociedad para enfrentar situaciones de crisis económica, preparar presentaciones periódicas al Consejo de Administración y para empresas filiales, apoyar a las áreas de negocios del Centro con presentaciones a clientes sobre la situación económica.

Entre los principales logros alcanzados en 2019, podemos mencionar el desarrollo del Índice de Riesgo País (IRP) para la República Dominicana con el objetivo de medir la probabilidad de que una crisis económica impacte las operaciones de la Sociedad. De igual manera, se enfocó en el desarrollo y actualización trimestral del Índice de Riesgo Sectorial (IRS). En el segundo trimestre del año 2019, se trabajó en el análisis de posibles escenarios de stress para 2020 y su posible impacto en el riesgo país y sectorial, así como también, en las proyecciones macroeconómicas de mediano plazo para apoyo en la elaboración del presupuesto y en mejorar en comunicación y cooperación con sociedades controladas filiales del Centro.

11.10 Gobierno de Datos

La unidad de Gobierno de Datos se estructura y sigue los lineamientos de estándares internacionales que se basan en un concepto generalmente aceptado. Se define como la gestión global de la disponibilidad, integridad, facilidad en el uso, y explotación eficiente e inteligente de los datos de la Sociedad y sus incidencias sobre el Centro. Su alcance incluye definir las normas, políticas y procesos que gestionan la calidad y consistencia de los datos, así como de la información producida a partir de estos. En adición, es responsable de la definición y posterior seguimiento de las estrategias y estándares que definen el modo en que los datos se van a almacenar, actualizar y acceder a través de los diferentes sistemas.

El programa de Gobernanza de Datos Institucional (GdDI) parte de la necesidad de mejorar la calidad de datos, controlar el acceso a los mismos y maximizar el valor de los datos para el negocio.



Según lo definido en la estrategia de la unidad 2017-2020, las líneas que definen los compromisos anuales de los diferentes frentes bajo responsabilidad de esta unidad son:

- Alcanzar integración global de los principios de gobernanza, calidad y uso inteligente de los datos;
- Contar con un ecosistema de datos que colecte data interna y externa, que además integre con ecosistemas de datos y aplicaciones de colegas externos;
- Eliminar riesgos de calidad e integridad de datos en reportes e informes a supervisores y reguladores; y
- Construir capacidades analíticas que permitan la toma de decisiones constante con base en analítica.

Adicionalmente, y con relación a la línea de estratégica construir capacidades analíticas, la unidad brindó soporte en el levantamiento de datos, reestructuración de variables, análisis, conformación de la documentación metodológica y técnica del modelo predictivo “Inferencia de Ingresos”. El resultado fue la aprobación del modelo por parte del Comité de Gestión Integral de Riesgos.

11.11 Proyectos y Metas para el 2020

Dentro de los objetivos planteados están los siguientes:

- Riesgo/Retorno: generar discusiones de alto nivel en temas claves y estratégicos de riesgo que permitan el direccionamiento del negocio al portafolio deseado, avanzando desde el proceso de “Model Risk Management” hacia el riesgo estratégico y fortalecer el proceso de monitoreo del Centro hacia la captura de valor.
- Apoyar el crecimiento de Banca de Empresas: alinear estructura organizacional de Análisis a cambios de banca empresa, coordinar las solicitudes del Centro, tener una visión unificada de apetito de riesgos a nivel Centro y continuar profundizando en los análisis de exposiciones y concentraciones.
- La unidad de Gobierno de Datos concentrará sus esfuerzos para avanzar en dos líneas principales de trabajo: calidad de datos del perfil del cliente y el nuevo modelo de datos de la Sociedad, base del futuro modelo del Centro.

- Incorporar de forma concreta los análisis realizados por Estudios Económicos en el proceso de toma de decisiones estratégicas. Además, ampliar y profundizar entendimiento de los diversos sectores económicos y dar seguimiento cercano al proceso electoral y a sus posibles implicaciones
- Mantener un proceso de seguimiento que alerte en forma temprana desvíos al apetito de riesgos, proponiendo respuestas para la gestión oportuna y dando seguimiento continuo de los distintos riesgos de la organización con el fin de asegurar el cumplimiento de límites y regulaciones. Además, consolidar el monitoreo independiente de la segunda línea de defensa en ciberseguridad y mantener el desarrollo cultural de riesgos del Centro.
- La unidad de Control Interno realizará un análisis comparativo de los 5 componentes y los 17 principios de COSO versus los controles implementados en la organización para determinar si existen brechas y las recomendaciones para su implementación.
- Consolidar el crecimiento en la madurez de continuidad del negocio y se trabajará en proporcionar la mitigación de riesgos operacionales en las migraciones.

12. UNIDAD DE CUMPLIMIENTO

La Vicepresidencia de Cumplimiento tiene como objetivo general velar por la correcta implementación de las políticas y procedimientos enfocados a cumplir con las normativas y leyes emitidas por los organismos reguladores de la Sociedad, así como, la supervisión indirecta del nivel de cumplimiento de las empresas de la División del Mercado de Valores y Fiducia del Centro. De igual forma, procura cumplir con las mejores prácticas internacionales aplicables al Gobierno Corporativo y Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. La Vicepresidencia de Cumplimiento reporta funcionalmente al Comité de Cumplimiento y administrativamente al Presidente de la Sociedad, para preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones. Está compuesta por tres áreas: Cumplimiento Regulatorio y Gobierno Corporativo, Monitoreo y Control PLAFT e Inteligencia Financiera.

12.1 Cumplimiento Regulatorio y Gobierno Corporativo

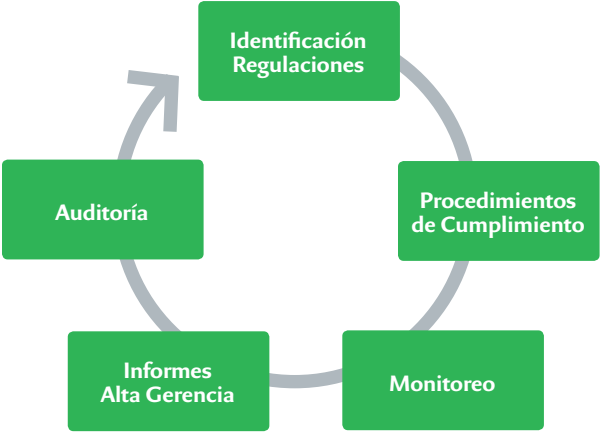
El área de Cumplimiento Regulatorio y Gobierno Corporativo es responsable de velar porque la Sociedad tenga controles eficaces y apropiados que apoyen las leyes y regulaciones emitidas, realizando el monitoreo continuo de los controles internos establecidos dentro del Marco de Gestión de Cumplimiento Regulatorio; de forma que se pueda garantizar que los mismos son lo suficientemente fuertes para asegurar el cumplimiento de la regulación aplicable. Esta área también es responsable de velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código de Ética y Conducta.

El Manual de Gestión de Cumplimiento Regulatorio aprobado por el Consejo de Administración presenta la política y las bases para gestionar el Cumplimiento Regulatorio, aprobada por el Consejo de Administración. A través de las funciones de negocio dentro de la Sociedad, el marco considera:

- Responsabilidad para promover la conciencia del Cumplimiento Regulatorio a través de una difusión del tema, cuyo objetivo final es el concientizar a todos los niveles y áreas de la Sociedad;
- Contar con mecanismos para identificar y evaluar el Riesgo Normativo, y monitorear que se realicen los controles de Riesgos Legal;

- Disponer de mecanismos para monitorear e informar al Comité de Cumplimiento el estado del Cumplimiento Regulatorio; y
- Definir y delimitar las responsabilidades y rangos de acción de las partes involucradas.

El marco de administración de Riesgo de Cumplimiento Regulatorio tiene como fin establecer controles esenciales para la gestión de este riesgo (ver figura), con la finalidad de lograr una disminución de las pérdidas relacionadas con fallas legales o por incumplimiento de normas, leyes o regulaciones.



La Sociedad entiende que el riesgo de cumplimiento normativo y riesgo legal concierne a todos dentro de la organización, por lo que el Cumplimiento Regulatorio es visto como parte integral de sus operaciones. Es por esto que la Sociedad, ha desarrollado un conjunto de actividades para asegurar que la Alta Gerencia y las áreas de Negocios y soporte tengan conocimiento de las regulaciones que se emiten de forma que se tome la acción correspondiente para la gestión de Cumplimiento Regulatorio en sus procesos. Estas actividades son:

- Monitoreo de las diferentes fuentes de publicación de las instituciones regulatorias con la finalidad de detectar nuevas disposiciones o modificaciones a reglamentos existentes que apliquen a la Sociedad;
- Envío de correo electrónico a la Alta Gerencia, diferentes comités y a las áreas de negocios y soporte que se ven impactadas por la notificación de la existencia de una nueva resolución, reglamento o circular. Se realiza un análisis en conjunto con las áreas responsables para así determinar las acciones a tomar para cumplir con lo requerido.
- Capacitación a los responsables de los procesos afectados por las nuevas normativa, para que a su vez estos puedan elaborar planes de trabajo que incluyan los requerimientos necesarios para adoptar los cambios indicados para productos y procesos existentes, así como los nuevos que se originen.
- Designación de los Representantes de Cumplimiento los cuales tienen la responsabilidad de servir de soporte y guía para su área en todos los asuntos relacionados con cumplimiento y/o canalizar sus inquietudes con el área de Cumplimiento Regulatorio. También, deben apoyar en la difusión de la cultura de cumplimiento en su área.

- Construcción y actualización del Mapa Regulatorio para mantener un histórico de las normas vigentes donde se registran las informaciones correspondientes a regulación. Adicionalmente, los reportes y requerimientos generales que se desprenden de cada uno de los reglamentos se registran en el Sistema Control de Seguimiento Operacional (SICSO) para asegurar el envío de los reportes correspondientes en la forma y plazos establecidos y el cumplimiento de las normativas.

12.2 Cumplimiento Prevención Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLAFTPDM)

Las regulaciones de la República Dominicana, así como los estándares internacionales exigen a todos los sujetos obligados diseñar e implementar programas de cumplimiento adecuados a su tamaño y complejidad, sobre la base de los procesos, procedimientos, políticas y controles internos; los cuales deben ser razonables para prevenir el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en los productos y servicios que ofrecen.

La Sociedad cuenta con un Marco para la Gestión de Control Interno para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Destrucción Masiva, el cual provee a los colaboradores de una herramienta que les permite entender y conocer los criterios fundamentales de cómo deberán cumplir los procesos, procedimientos, políticas y controles establecidos para la prevención de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, con especial atención al manejo de la relación con los clientes que incluye entre otros aspectos, los procedimientos de vinculación, conocimiento del beneficiario final y mantenimiento de una relación contractual o de negocios.

La Sociedad cuenta con una estructura organizacional que establece claramente las funciones y responsabilidades de los accionistas, directores y colaboradores, en materia de prevención del delito de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. Dicha estructura está alineada a los estándares internacionales, bajo el principio de las líneas de defensa.

- **Primera línea de defensa:** Los Representante de Negocios, Contratación de Proveedores, Acciones y Valores y Gestión de Talento, son los colaboradores autorizados por la Sociedad para establecer una relación contractual o de negocios con los clientes, así como los responsables de los riesgos en sus procesos, es por ello que dentro de la Sociedad ellos constituyen, junto con la unidad de operaciones, la primera línea de defensa;
- **Segunda línea de defensa:** La segunda línea de defensa incluye la Unidad de Cumplimiento, la Unidad de Riesgos, seguridad y continuidad de negocios.
- **Tercera línea de defensa:** La Unidad de Auditoría Interna constituye la tercera línea de defensa.
- **Cuarta línea de defensa:** Nos referimos a los supervisores, auditores externos o evaluadores externos.

La responsabilidad primaria de la Unidad de Cumplimiento PLAFT, es de diseñar los aspectos técnicos del Programa de Cumplimiento para la prevención de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, y asegurarse que todos los colaboradores reciban el entrenamiento y capacitación que corresponda. La implementación y efectividad del Programa de Cumplimiento es responsabilidad de la Alta Gerencia, Representantes de Negocios, Contratación

de Proveedores, Acciones y Valores y Gestión de Talento y colaboradores que sean designados con controles mitigadores del riesgo de lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.

13. LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

La Función de Auditoría Interna es proveer con la debida independiencia y objetividad, servicios de aseguramiento y consultoría, diseñados para crear valor y mejorar las operaciones del Centro y sus Sociedades Controladas. Ayuda a estas sociedades a alcanzar sus objetivos mediante un enfoque sistemático, disciplinado, y basado en riesgos, para evaluar y mejorar la efectividad de la gestión de riesgos, control y gobierno corporativo, tomando en cuenta las estrategias, objetivos y riesgos.

El objetivo principal de la Función de Auditoría Interna es asistir a las Gerencias y Consejos de Administración del Centro y Sociedades Controladas en el cumplimiento de sus responsabilidades en la vigilancia del establecimiento y funcionamiento de una estructura efectiva de Control Interno, para lo cual suministra a las Gerencias y Consejos de Administración, análisis, recomendaciones e información concerniente a las actividades revisadas, promoviendo la eficacia y efectividad de los controles. El alcance del trabajo de Auditoría Interna consiste en verificar si la estructura de gestión de riesgos, control y gobierno del Centro y sus Sociedades Controladas está diseñada y representada por la gerencia adecuadamente y su funcionamiento asegura que:

- Los riesgos son apropiadamente identificados y administrados;
- Existe adecuada interacción con los diferentes grupos de dirección, según las necesidades;
- Las informaciones financieras, operativas y gerenciales son precisas, confiables y oportunas;
- Las acciones de los colaboradores están en cumplimiento con políticas, normas, procedimientos, leyes y regulaciones aplicables;
- Los recursos son adquiridos económicamente, usados eficientemente y adecuadamente protegidos;
- Los programas, planes y objetivos son debidamente logrados;
- La calidad y las mejoras continuas son adoptadas en los procesos de control; y
- Los asuntos regulatorios y legales que impactan al Centro y sus Sociedades Controladas son reconocidos y manejados adecuadamente.

La Función de Auditoría Interna cuenta con suficiente nivel de independiencia y objetividad. Su personal reporta a la Vicepresidencia de Auditoría, quien a su vez reporta funcionalmente al Comité de Auditoría del Centro y administrativamente al Presidente del Centro.

El Vicepresidente y el personal de Auditoría no tienen responsabilidad directa sobre las actividades, operaciones y los procesos que auditan. El Vicepresidente de Auditoría Interna deberá vigilar que la independiencia de Auditoría Interna y la objetividad individual no se vea afectada o amenazada por conflictos de interés, limitaciones al alcance, restricciones de acceso y por la limitación de recursos. En caso de que la independiencia y objetividad se vieran comprometidas de hecho o apariencia, los detalles del impedimento y sus implicaciones deberán darse a conocer al Comité de Auditoría.

El Vicepresidente de Auditoría Interna debe confirmar al Consejo, vía el Comité de Auditoría, la independencia que tiene la actividad de Auditoría Interna dentro de la organización, por lo menos anualmente.

14. RELACIÓN CON LOS ACCIONISTAS Y MERCADOS

14.1 Cumplimiento Derecho de los Accionistas

La Asamblea General de Accionistas, es el órgano supremo y soberano de la Sociedad, a través del cual se manifiesta la voluntad social y se articula el derecho del accionista a intervenir en la toma de decisiones de la Sociedad en las materias propias de la competencia de aquélla, que son decididas por mayoría por los accionistas cuando se encuentren legal y válidamente constituidos en Asamblea General. Por su parte, el Consejo de la Sociedad se reserva como facultad indelegable, la determinación de las políticas de transparencia de la información, incluyendo aquella que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública.

La regulación contenida en los Estatutos y en el Manual de Gobierno Corporativo en relación a la Asamblea General de Accionistas, obedece al propósito de fomentar la participación de los accionistas en la vida de la Sociedad, su acceso a la información corporativa y el reforzamiento de la tutela de sus intereses en el gobierno de la Sociedad.

Los derechos de los accionistas son objeto de absoluto y escrupuloso respeto por la Sociedad, en los términos que se establecen tanto en la Ley como en los Estatutos y en la normativa interna de la Sociedad.

Mediante la celebración de las asambleas para tratar los asuntos que son de su atribución, todos los accionistas tienen la oportunidad de votar en igualdad de condiciones, ya que cada acción de la Sociedad otorga derecho a un voto, tal y como lo indica el Artículo 7 y 21 de los Estatutos Sociales:

Artículo 7

“Cada acción otorga derecho a la copropiedad del activo social, del capital y fondos de reserva, y en la distribución de los dividendos, a una parte proporcional al número de acciones emitidas, sin perjuicio de los demás derechos establecidos en la Ley de Sociedades y las disposiciones al respecto contenida en los Estatutos. (...)”

Artículo 21

“Cada acción otorga el derecho a un voto. (...)”

Del conjunto de estándares de gobierno adoptados por la Sociedad en relación a la Asamblea General de Accionistas con el objetivo de fomentar la participación de los accionistas, se destacan los siguientes, sin perjuicio de los demás derechos establecidos en la Ley de Sociedades y en los Estatutos de la Sociedad:

- Se establece la lista de materias que se encuentran reservadas al conocimiento y decisión de la Asamblea General de Accionistas.
- Los accionistas que representen al menos un diez por ciento (10%) del Capital Suscrito y Pagado podrán solicitar la convocatoria a la Asamblea General de Accionistas.
- Conocer los documentos relacionados con temas a tratar por la Asamblea, tales como proyectos de resoluciones, estados financieros auditados, el informe de gestión anual, el informe del comisario, así como plantear por escrito, con el plazo previsto por la Ley de Sociedades, preguntas al Consejo de Administración.
- Participar en la distribución de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación;

- La suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones, salvo disposición estatutaria en contrario;
- Asistir y votar en las Asambleas Generales y Especiales, pudiendo impugnar las mismas en la forma establecida por la Ley de Sociedades;
- Los accionistas minoritarios podrán asociarse para nombrar a un representante, debatir asuntos relacionados con sus intereses y solicitar la inclusión que entiendan de interés en la Agenda u Orden del Día de las Asambleas Generales de Accionistas, conforme los procedimientos legales establecidos al efecto.
- Sobre los derechos de asistencia a la Asamblea General, se facilita el ejercicio de este derecho, al no existir ninguna restricción de ningún tipo que limite el derecho de los accionistas a asistir a la Asamblea General.
- La Sociedad respeta y reconoce plenamente el principio de una acción un voto, con lo que no existe ninguna restricción que limite de cualquier manera el ejercicio del voto por los accionistas conforme a su participación.
- Cualquier acuerdo de la Asamblea General de Accionistas se tomarán por mayoría de votos, sin más excepción a esta regla que aquellos casos en que la Ley exija el voto favorable de otro tipo de mayorías o el establecido en el Artículo 21 de los Estatutos para determinadas operaciones extraordinarias.
- Todo accionista puede hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas por un mandatario o representante el cual puede ser otro accionista, su cónyuge o un tercero. Estos poderes será indelegables, salvo disposición expresa incluida en los mismos.

14.2 Transparencia y Comunicación

La relación de la Sociedad con sus accionistas responde a los principios de igualdad de trato entre accionistas, transparencia y suministro de amplia y continuada información, para que todos los accionistas puedan conocer suficientemente y en todo momento la situación de la Sociedad y ejercer plenamente sus derechos de manera razonada e informada, así como de instaurar la igualdad de trato entre los accionistas, ya sean éstos particulares minoritarios o inversores institucionales o accionistas significativos.

La Sociedad tiene como meta garantizar la revelación oportuna y precisa de todas las cuestiones materiales relativas a la Sociedad y que la información transmitida a los mercados financieros sea correcta y veraz. La Sociedad proveerá a los accionistas, al Consejo de Administración, Alta Gerencia, auditores internos, externos y al público en general, información relevante acerca de sus resultados, su situación financiera y temas materiales, incluyendo las decisiones que conlleven cambios fundamentales en la Sociedad. Para ello, se han establecido tres canales básicos de información entre los accionistas y la Sociedad y entre ésta y los accionistas:

- Difusión de información por los medios tradicionales de comunicación.
- Punto de contacto con Inversores y Accionistas, a través del cual los accionistas podrán solicitar informaciones que legalmente están facultados a obtener o hacer sugerencias y comentarios: Sra. Ana Rosa Taveras Ángeles, Tel. 809-243-5200 Email: ana_rosa@bhdleon.com.do.
- Publicación de las Informaciones Institucionales Corporativas de la Sociedad en su página Web (www.bhdleon.com.do) que incluyen Estados Financieros, Memorias Anuales e informaciones de Gobierno Corporativo.

